

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 64-2023

Asunto: Deber de fijar de inmediato el periodo de las sanciones disciplinarias aplicadas por el Tribunal de la Inspección Judicial o por el Consejo Superior a las personas servidoras judiciales, una vez que se encuentren firmes.

A TODAS LAS JEFATURAS SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión Nº 12-2023 celebrada el 14 de febrero de 2023, artículo III, dispuso hacer de conocimiento de las jefaturas que una vez se encuentren firmes las sanciones dictadas por el Tribunal de la Inspección Judicial y el Consejo Superior, dentro de los procesos disciplinarios, deberán de fijar de inmediato el periodo de sanción respectivo, a fin de evitar que no caduquen (ver circular Nº 182-2017 de la Secretaría General de la Corte), y de hacer un uso adecuado de los fondos públicos en los casos en que se hayan concedido permisos con goce de salario y sustituciones ante los traslados generados en las causas disciplinarias. De conformidad con la circular Nº 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una sola vez en el *Boletín Judicial*.

Seguidamente, se remite al enlace de la circular Nº 182-2017 <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0003-5684>

San José, 20 de marzo de 2023.

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez
Subsecretario General interino

1 vez.—O. C. Nº 364-12-2021C.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—
(IN2023741773).

CIRCULAR Nº 68-2023

Asunto: Recomendaciones para el cumplimiento de los principios de seguridad y eficiencia operativa de los despachos que tiene la modalidad de teletrabajo.

A TODOS LOS JUZGADOS DEL PAÍS QUE ATIENDEN
MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA
Y PENAL JUVENIL

SE LES HACE SABER QUE:

ACTUALMENTE REALIZA LABORES BAJO
LA MODALIDAD DE TELETRABAJO
SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión Nº 17-2023 celebrada el 02 de marzo de 2023, artículo XXIX, acogió y aprobó el informe Nº 235-24-IAO-SATI-2023 del 22 de febrero del 2023 de la Auditoría Judicial, referente a la "Evaluación de la administración de la información en la modalidad de teletrabajo en los despachos de los ámbitos jurisdiccional y auxiliar de justicia", cuyas recomendaciones, este Consejo hace extensivas para su aplicación a todos los encargados que tienen personal laborando en modalidad de teletrabajo:

- Generar la directriz a los diferentes encargados de supervisar al personal que actualmente realiza labores bajo la modalidad de Teletrabajo, sobre la necesidad de comunicar formalmente la prohibición de sacar documentación física original de las oficinas del Poder Judicial, que forme parte de algún proceso judicial y cualquier otro aspecto que consideren relevante en el tema; con el fin de garantizar el manejo, la confidencialidad y seguridad de la información que en ellas se maneja.

- Establecer de manera formal un mecanismo de control para la asignación de las funciones y objetivos a desempeñar durante los días que se realice Teletrabajo, con la finalidad de garantizar que las labores a efectuar por el personal durante esta modalidad estén debidamente acordadas con sus respectivos supervisores.

- Establecer formalmente un mecanismo de control para la presentación de los resultados obtenidos en las tareas efectuadas en Teletrabajo, a fin de que las personas encargadas verifiquen el cumplimiento de los objetivos planteados previamente.

- Implementar un procedimiento documental relacionado con los casos en que se presentan dificultades para el cumplimiento de los objetivos o funciones acordados previamente con los supervisores respectivos, con el fin de verificar las razones del incumplimiento presentado y a la vez definir y acordar los ajustes respectivos.

- Realizar un análisis en coordinación con las Direcciones de Planificación y Tecnología de Información y Comunicaciones, de ser necesario, sobre la viabilidad de instaurar un mecanismo que permita obtener la información relacionada con las funciones realizadas durante el Teletrabajo, tanto a nivel personal como a nivel de oficina; con el fin de comparar entre el rendimiento generado bajo esta modalidad contra el efectuado de manera presencial, de tal forma que coadyuve en identificar aspectos de mejora en el servicio público brindado.

De conformidad con la circular Nº 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Refs: (1906-2023).

Publíquese una sola vez en el *Boletín Judicial*.

San José, 22 de marzo de 2023

Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Secretaria General

1 vez.—O.C. Nº 364-12-2021C.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—
(IN2023742287).

JUZGADO NOTARIAL

HACE SABER:

A la Dirección Nacional de Notariado, al Archivo Notarial, al Registro Nacional y al Registro Civil, y a toda la ciudadanía en general, Que en el Proceso Disciplinario Notarial Nº 14-000648-0627-NO, de Instacredit, S. A. contra Jorge Bonilla Peña, cédula de identidad Nº 3-0355-0095, este Juzgado mediante resolución 298-2018 de las catorce horas y cincuenta y nueve minutos del veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, la cual fue Confirmada por el Tribunal Disciplinario Notarial mediante voto Nº 201-2020 de las doce

horas cincuenta y cuatro minutos del dieciséis de octubre del dos mil veinte; así mismo consta recurso de casación presentado y declarado inadmisibles por la Sala Primera de la Corte Suprema De Justicia, mediante resolución 001769-A-S1-2021 dictada a las catorce horas treinta y seis minutos del doce de octubre del dos mil veintiuno, que se encuentra firme, se dispone comunicar al notario Jorge Bonilla Peña la corrección disciplinaria de dos meses de suspensión en el ejercicio de la función notarial, sanción que se mantendrá vigente pasado ese plazo, hasta la inscripción del instrumento notarial número noventa y uno. Rigen ocho días naturales después de su publicación en el *Boletín Judicial*. Juzgado Notarial. De conformidad con la Circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

San José, 28 de junio del 2022.

Dra. Melania Suñol Ocampo
Jueza Decisora

1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.— (IN2023742286).

Edicto, A la Dirección Nacional de Notariado, al Archivo Notarial, al Registro Nacional y al Registro Civil, y a toda la ciudadanía en general, que en el proceso disciplinario notarial N° 19-000068-0627-NO, de Registro Civil contra Carlos Roberto Salas Arce, (cédula de identidad 2-0475-0007), este Juzgado mediante resolución número 2022-000809 de las once horas cuarenta y cinco minutos del catorce de diciembre de dos mil veintidós, dispuso imponerle al citado notario la corrección disciplinaria de un mes de suspensión en el ejercicio de la función notarial. Rige ocho días naturales después de su publicación en el *Boletín Judicial*. Publíquese por una vez por la Imprenta Nacional en el *Boletín Judicial*. Juzgado Notarial. De conformidad con la circular n°67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

San José, 23 de febrero del año 2023.

Dra. Melania Suñol Ocampo,
Jueza Decisora

1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.— (IN2023742290).

TRIBUNALES DE TRABAJO

Causahabientes

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Luis Carlos Martín Vargas González, cédula de identidad N° 0401360892, fallecido el 27 de enero del año 2010, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proc esp. distribución de prestaciones de persona trabajadora fallecida bajo el Número 23-000378-0505-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Expediente N° 23-000378-0505-LA. Promovido por Luz Marina Amaya Tapiero, cédula de identidad N° 4-0136-0892. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Nota: "De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos".—**Juzgado de Trabajo de Heredia**, 21 de marzo del 2023.—Lic. Ronny Gerardo Arias Corrales, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742409).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Gloria Eugenia Edwards Solís 0701260997, fallecida el veintitrés de octubre del dos mil veintidós, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proceso de consignaciones de prestaciones laborales de pers. fallecidas bajo el número 23-000072-0679-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*, expediente N° 23-000072-0679-LA. Por Stephen Cajina Edwards, cédula de identidad 702860271, a favor de Gloria Eugenia Edwards Solís. Nota: "De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos".—**Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 15 de febrero del año 2023.—Lic. Luis Diego Araya González Juez. Decisor.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742410).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Cervulo Marin Acuña 0601000300, fallecido(a) el 26 de diciembre del año 2016, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de consig. Prest. Sector privado bajo el Número 21-000014-1288-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 21-000014-1288-LA. Por Iris Quesada Montero a favor de Cervulo Marin Acuña. Nota: "De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos".—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 15 de enero del año 2021.—Licda. Karla Valenciano Vargas, Juez(a).—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742411).

Se cita y emplaza a los que, en carácter de causahabientes de Francisco Cruz Cruz, quien fue mayor de edad, casado, peón, cédula N° 5-0074-0519, vecino de Liberia, fallecido el 20 de abril del año 2010, se consideren con derecho, para que, dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de Proc. Esp. Distribución de Prestaciones de Persona Trabajadora Fallecida bajo el número 23-000064-0942-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 23-000064-0942-LA. Nota: "De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos".—**Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Laboral)**, 13 de marzo del año 2023.—Licda. Aura Lisseth Cedeño Yanes, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742412).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Carlos Luis de los Ángeles Vega Arias 0601720623, fallecido el 19 de octubre del año 2022, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de Proceso de Consignaciones de Prestaciones Laborales de Pers.

Fallecidas bajo el número 23-000013-1342-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*, expediente N° 23-000013-1342-LA. Por a favor de Carlos Luis de los Ángeles Vega Arias. Nota: "De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos".—**Juzgado de Civil, Trabajo, Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Sarapiquí (Laboral)**, 30 de enero del año 2023.—Lic. Roberto Antonio Corea Badilla, Juez.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742413).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Raúl Carrillo Carrillo 0602380563, fallecido el 29 de diciembre del año 2022, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proceso de consignación de prestaciones laborales de pers fallecidas bajo el número 23-000033-1085-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Expediente N° 23-000033-1085-LA. Promovido por Elsie Carrillo Carrillo a favor de Raúl Carrillo Carrillo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Nota: "De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos".—**Juzgado Civil y Trabajo de Golfito (Laboral)**, 13 de marzo del 2023.—Lic. Luis Diego Bonilla Alvarado, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742414).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Eliomar Benavides Rojas 0203890403, fallecido(a) el 12 de junio del año 2022, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proceso de consignaciones de prestaciones laborales de pers fallecidas bajo el Número 23-000041-1288-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Nota: "De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Expediente N° 23-000041-1288-LA. Promovido por Carmen Artavia Fernández cédula de identidad 0204740252 a favor de Eliomar Benavides Rojas.—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 08 de febrero del año 2023.—Licda. Mayra Cristina Cordero Espinoza, Jueza.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742415).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Cecilia González Calvo, N° 0102280367, fallecida el 05 de junio del año 2021, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles, posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de proceso de consignaciones de prestaciones Laborales de pers. fallecidas, bajo el número 22-000349-1178-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 22-000349-1178-LA. A favor de Cecilia González Calvo. Nota: De conformidad con la Circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que

en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José**, 01 de marzo del año 2023.—M.Sc. Marianela Barquero Umaña, Jueza Tramitadora.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742416).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de José David Salinas Lindo quien fue mayor, cédula N° 017853507, soltero, nicaragüense, y falleció el 20 de julio del año 2018, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de consig. prest. sector privado bajo el Número 21-000033-1503-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Expediente N° 21-000033-1503-LA. Por Guiselle González Bermúdez a favor de José David Salinas Lindo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Nota: "De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos".—**Juzgado Contravencional de Los Chiles (Materia Laboral)**, 14 de julio del 2021.—Lic. Randall Porras Chinchilla, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742417).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Glenda Jinette Ruiz Leiva quien fue mayor, estado civil no indica, ocupación u oficio no indica, portadora de la cédula de identidad número 5-0301-0722, vecina de Guanacaste, cantón de Santa Cruz, distrito Santa Cruz, Barrio Lagunilla, laboró para Grupo Istmo de Papagayo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y falleció el 12 de agosto del año 2022., se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de Proceso de Consignaciones de Prestaciones Laborales de Pers Fallecidas bajo el Número 22-000266-0942-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 22-000266-0942-LA. Promovido por Grupo Istmo de Papagayo, Sociedad de Responsabilidad Limitada cédula jurídica 3-102-253942. Nota: "De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos".—**Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia) (Materia Laboral)**, 13 de setiembre del año 2022.—Licda. Aura Lisseth Cedeño Yanes, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742420).

Edicto, se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Fausto Neris Zúñiga Zúñiga 0600630382, fallecido(a) el 27 de diciembre del año 2015, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias de proceso de consignación de extremos laborales bajo el número 23-000056-1288-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*, expediente N° 23-000056-1288-LA. Promovido por Myriam Mena Pineda cédula de identidad 0202630578 a favor de Fausto Neris Zúñiga Zúñiga. Nota: "De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de

gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos".—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 14 de febrero del año 2023.—Licda. Mayra Cristina Cordero Espinoza, Juez(a) Decisor(a).—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742421).

Se cita y emplaza a las personas que, en carácter de causahabientes de Gerardo José Chavarría Quirós, cédula de identidad N° 1-1494-0852, y quien falleció el 18 de octubre de 2014, se consideren con derecho, para que, dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles, posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho a hacer valer sus derechos y de conformidad con lo establecido por los artículos 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 21-001210-0166-LA. Diligencias de Distribución de Prestaciones de la Persona Fallecida Gerardo José Chavarría Quirós. Nota: "De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos".—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 28 de octubre de 2021.—MSc. Andrés Grossi Castillo, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742422).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Ramiro Madiel Pérez Badilla 0701480236, fallecido el 04 de febrero del año 2023, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias promovidas por Deyaneira Rojas Badilla, cédula de identidad 20792052, de proc esp. distribución de prestaciones de persona trabajadora fallecida bajo el Número 23-000307-0929-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 23-000307-0929-LA. Por Operadora De Pensiones del Banco Popular a favor de Ramiro Madiel Pérez Badilla Nota: "De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos".—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 21 de marzo del año 2023.—Lic. Juan Gabriel Rodríguez Oviedo, Juez.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742423).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Rafael Ángel Carrillo Carrillo cédula 0501880921, fallecido el 07 de octubre del año 2022, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de Proc. Esp. distribución de prestaciones de persona trabajadora fallecida bajo el número 22-000984-0929-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese UNA vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 22-000984-0929-LA. Por Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte a favor de Rafael Ángel Carrillo Carrillo.—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 23 de marzo del año 2023.—Lic. Juan Gabriel Rodríguez Oviedo, Juez/a Decisor/a.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742424).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Geison Eladio Gómez Valverde, cédula N° 0701930054, fallecido el 08 de diciembre de 2020, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho

días hábiles, posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de Proceso de Consignaciones de Prestaciones Laborales de Pers. Fallecidas, bajo el número 20-001451-0929-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por los artículos 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 20-001451-0929-LA. Por María Rosa Valverde Barboza a favor de Geison Eladio Gómez Valverde. Nota: "De conformidad con la Circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, así como los artículos 10 y 425, del Código de Trabajo, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos".—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 23 de marzo del año 2023.—Lic. Juan Gabriel Rodríguez Oviedo, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742425).

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Edicto, en este Despacho, con una base de cinco millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos trece colones con setenta y ocho céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa BMX 118, marca: Suzuki, estilo: Vitara GLXA, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: TSMYE21S4JM331577, carrocería: todo terreno 4 puertas, tracción: 4x4, año de fabricación: 2017, color: turquesa, n. motor: M16A2129828, N. serie: no indicado, modelo: PK112SJACJKCR, cilindrada: 1600 c.c, cilindros: 4, potencia: 78 KW, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las catorce horas treinta minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés con la base de cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta colones con treinta y cuatro céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés con la base de un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres colones con cuarenta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Juan José Artavia Martínez, expediente 22-002158-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (Sección Segunda)**, 10 de marzo del año 2023.—Licda. Elia Corina Marchena Fennell, Jueza. Tramitadora.—(IN2023742275).

En este Despacho, con una base de dos mil trescientos dieciocho dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: BDQ573, marca: Chevrolet, estilo: TRAX LT, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año fabricación: 2013, color: negro, vin: 3GNCJ8CE3DL159319, N. motor: 2H0122995828, cilindrada: 1800 c.c. combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las trece horas cuarenta y cinco minutos del tres de julio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas cuarenta y cinco minutos del once de julio de dos mil veintitrés con la base de mil setecientos treinta y ocho dólares con cincuenta centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas cuarenta y cinco minutos del diecinueve de julio de dos mil veintitrés con la

base de quinientos setenta y nueve dólares con cincuenta centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Rodolfo Gabriel Delgado Rodríguez contra Luis Diego Bustos Méndez, expediente 21-003643-1157-CJ.— **Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: veinte horas con veintidós minutos del treinta y uno de octubre del dos mil veintidós.—Elizabeth Rodríguez Pereira, Jueza Tramitadora.—(IN2023742341).

En este Despacho, con una base de dieciséis millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 317-10359-01-0901-001 servidumbre trasladada citas: 319-11435-01-0901-001 servidumbre trasladada citas: 323-05190-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número trescientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y dos, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir lote c nueve, con una casa. Situada en el distrito 4-San Roque, cantón 3-Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote C 8; al sur, lote C 10; al este, calle pública con 10,50 metros; y al oeste, lote C 4. Mide: ciento treinta y cuatro metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Plano: A-0437733-1997. Identificador predial: 203040337242. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del cinco de junio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del trece de junio de dos mil veintitrés con la base de doce millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del veintuno de junio de dos mil veintitrés con la base de cuatro millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Carlos Francisco Rojas Núñez contra Ruth María De Jesús Molina Arias. Expediente N° 23-000428-1204-CJ.— **Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con diez minutos del trece de marzo del dos mil veintitrés.—Maricruz Barrantes Córdoba, Jueza Decisora.—(IN2023742358).

En este Despacho, con una base de siete millones de colones con cero céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 382-14947-01-0815-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 380487, derecho 003 y 004, la cual es terreno con 1 casa lote-20-C. Situada: en el distrito 1-Alajuelita, cantón 10-Alajuelita, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 42; al sur, alameda 6 con 6 metros; al este, lote 19, y al oeste, lote 21. Mide: noventa metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cero minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, con la base de cinco millones doscientos cincuenta mil colones con cero céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas cero minutos del seis de junio de dos mil veintitrés, con la base de un millón setecientos cincuenta mil colones con cero céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto

por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Alberto Alexander Delgado Camacho, Xinia Jeannette Vega Núñez. Expediente N° 23-000981-1044-CJ. Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la Imprenta Nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercer día para proceder con la respectiva corrección.— **Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de febrero del año 2023.—Ximena Lucía Jiménez Soto, Jueza/a Decisor/a.—(IN2023742443).

En este Despacho, con una base de seis millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando hipoteca legal ley 9024 (citas: 2017-590447-01-0184-001); sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 365499, derecho 000, la cual es terreno de pasto lote 33. Situada en el distrito: 03-Hacienda Vieja, cantón: 09-Orotina, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Luis Roberto Núñez Salas y Sigifredo Villegas Umaña; al sur, Luis Roberto Núñez Salas y Sigifredo Villegas Umaña; al este, Israel Sonsiski; y al oeste, calle pública con un frente de 20 metros 98 centímetros. Mide: quinientos metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del veintidós de mayo del dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del treinta de mayo de dos mil veintitrés, con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del siete de junio del dos mil veintitrés, con la base de un millón quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Raúl Ernesto Vargas Céspedes. Expediente N° 12-004375-1157-CJ.— **Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**. Hora y fecha de emisión: trece horas con treinta y ocho minutos del catorce de setiembre del dos mil veintidós.—Jazmín Núñez Alfaro, Jueza.—(IN2023742444).

En este Despacho, con una base de nueve millones noventa y cinco mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de aguas pluviales citas: 570-44878-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco, derecho cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno para construir lote 13-H. Situada: en el distrito: 01-Corredor, cantón 10-Corredores, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, catorce H; al sur, lote 12-H; al este, calle tres, y al oeste, lote 4-H. Mide: ciento veintinueve metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Plano: P-1164240-2007. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cero minutos del cinco de junio de dos mil veintitrés, con la base de seis millones ochocientos veintiún mil doscientos cincuenta colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas cero minutos del trece de junio de dos mil veintitrés, con la base de dos millones doscientos setenta y tres mil setecientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa

a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Harold Jaén Arias, Jenniffer María Navarro Arroyo. Expediente N° 22-000460-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**. Hora y fecha de emisión: dieciséis horas con veintidós minutos del veintiuno de diciembre del dos mil veintidós.—Elizabeth Fallas Espinoza, Jueza Tramitadora.—(IN2023742445).

En este Despacho, con una base de siete millones trescientos cincuenta mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones, citas: 388-08027-01-0903-003; sáquese a remate la finca del Partido de Puntarenas, matrícula N° setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis, derecho 000, la cual es terreno para construir, lote 663. Situada en el distrito: 08-Barranca, cantón: 01-Puntarenas de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte: INVU; al sur: INVU; al este: INVU; y al oeste: Avenida Rosario. Mide: ciento quince metros con cincuenta decímetros cuadrados. Para tal efecto se señalan las trece horas quince minutos del treinta de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas quince minutos del siete de junio de dos mil veintitrés, con la base de cinco millones quinientos doce mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas quince minutos del quince de junio de dos mil veintitrés, con la base de un millón ochocientos treinta y siete mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra José Ángel Rodríguez Moraga. Expediente N° 22-004125-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**. Hora y fecha de emisión: diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del doce de diciembre del dos mil veintidós.—Douglas Quesada Zamora, Juez Decisor.—(IN2023742446).

En este Despacho, con una base de veintiséis millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número 92862-000, la cual es terreno naturaleza: terreno de café. Situada en el distrito 1-San Pablo, cantón 9-San Pablo, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Uriel Zúñiga; al sur, calle pública frente 18m 43cm y otro; al este, río Bermúdez y al oeste, Wálter William Marín Murillo. Mide: quinientos cincuenta y nueve metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. Plano: H-0342701-1979. Para tal efecto, se señalan las trece horas cuarenta y cinco minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas cuarenta y cinco minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés con la base de diecinueve millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas cuarenta y cinco minutos del siete de junio de dos mil veintitrés con la base de seis millones quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria

de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda contra Ana Linete Marín Murillo, Rafael Antonio Zúñiga Marín, expediente 22-005413-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, hora y fecha de emisión: trece horas con cincuenta y dos minutos del veinticinco de enero del dos mil veintitrés.—Noelia Prendas Ugalde, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023742447).

En este Despacho, con una base de catorce millones quinientos uno mil colones exactos (capital más bono de vivienda), libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de aguas pluviales citas: 2009-336602-01-0003-001; sáquese a remate la finca del Partido de Heredia, matrícula N° 230063-000, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir bloque B, lote 4. Situada en el distrito 4-Ulloa, cantón 1-Heredia de la provincia de Heredia. Colinda: al norte: lote 5-B; al sur: lote 3-B; al este: lote 24-B; y al oeste: pública con 6 metros. Mide: ciento treinta y cuatro metros cuadrados. Plano: H-1517313-2011. Para tal efecto se señalan las ocho horas treinta minutos del treinta de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del siete de junio de dos mil veintitrés, con la base de diez millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del quince de junio de dos mil veintitrés, con la base de tres millones seiscientos veinticinco mil doscientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda contra Andrea Alexandra Martínez Salguero. Expediente N° 22-006888-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**. Hora y fecha de emisión: ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del nueve de Marzo del dos mil veintitrés.—Noelia Prendas Ugalde, Jueza Tramitadora.—(IN2023742448).

En este Despacho, con una base de sesenta y ocho mil dólares, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 454452-000, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito: 01-Alajuela, cantón: 01-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Luis Armando Aguilar Corea; al sur, Franklin Solórzano Jiménez; al este, calle pública con 18,25 metros de frente; y al oeste, Money Agüero Hernández. Mide: ciento ochenta y tres metros con noventa y un decímetro cuadrado. Plano: A-1297952-2008. Para tal efecto, se señalan las ocho horas treinta minutos del veintidós de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del treinta de mayo de dos mil veintitrés, con la base de cincuenta y un mil dólares (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del siete de junio de dos mil veintitrés, con la base de diecisiete mil dólares (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Marielos Mora Cascante. Expediente N° 22-007172-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**. Hora y fecha de emisión: dieciséis horas con diecisiete minutos del veintinueve de agosto del dos mil veintidós.—Cynthia Pérez Moncada, Jueza Tramitadora.—(IN2023742449).

En este Despacho, con una base de dieciséis millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de la provincia: Alajuela, finca: 252509, duplicado: horizontal: derecho: 000, segregaciones: no hay, naturaleza: lote 28, terreno para construir con una casa de habitación, situada en el distrito 10-Desamparados, cantón 1-Alajuela de la provincia de Alajuela. Linderos: norte: Municipalidad de Alajuela, sur: Municipalidad de Alajuela, este: calle con 07,80 mts.; oeste: Trinidad Vargas Cruz. Mide: ciento nueve metros con ochenta decímetros cuadrados. Para tal efecto se señalan las trece horas quince minutos del veintidós de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas quince minutos del treinta de mayo de dos mil veintitrés, con la base de doce millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas quince minutos del siete de junio de dos mil veintitrés, con la base de cuatro millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Luis Diego Flores Villegas, María Cristina Prudente Rivas. Expediente N° 22-007277-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela.** Hora y fecha de emisión: seis horas con cincuenta y cuatro minutos del veintitrés de agosto del dos mil veintidós.—Jazmín Núñez Alfaro, Jueza Tramitadora.—(IN2023742450).

En este Despacho, con una base de ocho millones novecientos ochenta y seis mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando condiciones ref: 1295 427 004 citas: 214-02059-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 281894-000, la cual es terreno naturaleza: terreno de solar, lote 10 bloque F. Situada en el distrito: 02-San José, cantón: 01-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Linderos: al norte, lote 9; al sur, lote 11; al este, lotes 25 y 26; y al oeste, calle segunda con 15 metros. Mide: trescientos metros cuadrados. Plano: A-0158945-1993. Para tal efecto, se señalan las diez horas quince minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas quince minutos del seis de junio de dos mil veintitrés, con la base de seis millones setecientos treinta y nueve mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas quince minutos del catorce de junio de dos mil veintitrés, con la base de dos millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda contra Carolina Michelle Soto Rodríguez, Francisco Maroto Esquivel. Expediente N° 22-007579-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela.** Hora y fecha de emisión: quince horas con cuarenta y tres minutos del veintinueve de agosto del dos mil veintidós.—Angie Rodríguez Salazar, Jueza Tramitadora.—(IN2023742451).

En este Despacho, con una base de trece millones cuatrocientos treinta mil colones exactos, soportando servidumbre sirviente citas: 265-02227-01-0901-001/serv. y median. ref.: 1802-405-059 citas: 265-02227-01-0902-001/servidumbre sirviente citas: 265-02227-01-0903-001/

servid. de aleroref.: 309124-000 citas: 337-17336-01-0004-001/servidumbre sirviente citas: 359-08776-01-0904-001, sáquese a remate la finca del Partido de San José, matrícula N° 536518-000, la cual es terreno lote quinientos sesenta y nueve, terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 12-Gravilias, cantón 3-Desamparados de la provincia de San José. Colinda: al norte: lote quinientos setenta; al sur: lotes quinientos sesenta y ocho y quinientos sesenta y siete; al este: lote quinientos sesenta y cuatro y al oeste: alameda dos. Mide: ciento cincuenta y siete metros con treinta y seis decímetros cuadrados. Para tal efecto se señalan las diez horas cero minutos del veintitrés de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, con la base de diez millones setenta y dos mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del ocho de junio de dos mil veintitrés, con la base de tres millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Carlos Alberto De La Segura Rodríguez. Expediente N° 23-000290-1338-CJ. Nota: Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la Imprenta Nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del Edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercero día para proceder con la respectiva corrección.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José,** 1° de marzo del 2023.—Susana Cristina Mata Gómez, Jueza Tramitadora.—(IN2023742452).

En este Despacho, con una base de diez millones ochocientos sesenta mil colones exactos, libre de gravámenes, pero soportando Servidumbre Traslada citas: 257-07693-01-0901-001, Servidumbre Traslada citas: 380-00074-01-0901-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0830-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0831-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0921-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0922-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0923-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0924-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0925-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0926-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0927-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0928-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0929-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0932-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0935-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0936-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0939-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0940-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0943-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0944-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0947-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0948-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0951-001, Servidumbre Traslada citas: 404-08281-01-0952-001, Servidumbre de Paso citas: 2021-621784-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número quinientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y nueve, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito: 07-Puente de Piedra, cantón: 03-Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: Lote 2 Identificador Predial 20307040476900; sur: Servidumbre de Paso en medio de Lote 4, Identificador

Predial 20307040476900; este: calle pública con un frente a ella de 12.90 metros; oeste: Lote 11, Identificador Predial 20307040476900. Mide: doscientos setenta metros cuadrados. Plano: A-1958688-2017. Identificador Predial: 203070552159. Para tal efecto, se señalan las once horas treinta minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas treinta minutos del seis de junio de dos mil veintitrés, con la base de ocho millones ciento cuarenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas treinta minutos del catorce de junio de dos mil veintitrés, con la base de dos millones setecientos quince mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Roberto Concepción Rivera Roa. Expediente N° 23-000410-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**. Hora y fecha de emisión: quince horas con cincuenta y ocho minutos del ocho de marzo del dos mil veintitrés.—Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2023742453).

En este Despacho, con una base de veinticuatro millones trescientos cincuenta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número trescientos treinta y seis mil ochenta y siete, 003 y 004, la cual es terreno de solar con una casa en mal estado.- Situada en el distrito: 07-Puente de Piedra, cantón: 03-Grecia, de la provincia de Alajuela.- Colinda: al norte, Ana Isabel Hernández Moya y José Rafael Valenciano Ugalde; al sur, Gerardo Monestel Valenciano; al este, Benjamín Campos Solórzano y al oeste, camino público con frente de 13.20 metros. Mide: cuatrocientos noventa metros con veintiséis decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del seis de junio de dos mil veintitrés, con la base de dieciocho millones doscientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del catorce de junio de dos mil veintitrés, con la base de seis millones ochenta y siete mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra José Reinaldo Palma Valenciano, Liseth María Alpízar Hernández. Expediente N° 23-000421-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**. Hora y fecha de emisión: catorce horas con cincuenta y nueve minutos del ocho de marzo del dos mil veintitrés.—Maricruz Barrantes Córdoba, Jueza Decisora.—(IN2023742454).

Edicto, en este Despacho, con una base de cinco millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula 228141-000, naturaleza: lote 13 terreno para construir. Situada en el distrito 1-Naranjo, cantón 6-Naranjo de la provincia de Alajuela. Linderos: norte, Miguel Ángel Alcóser Pineda; sur, Antonio Hakong Sánchez Guerrero; este, Juan Benavides y oeste, calle pública. Mide: ciento sesenta y siete metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Plano: A-0717160-1987. Para tal efecto, se señalan las nueve horas treinta minutos

del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas treinta minutos del seis de junio de dos mil veintitrés con la base de cuatro millones ciento veinticinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas treinta minutos del catorce de junio de dos mil veintitrés con la base de un millón trescientos setenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra María de los Ángeles Sosa Navarro, expediente 23-000422-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: diecisiete horas con cincuenta minutos del siete de marzo del dos mil veintitrés.—Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Juez/a Decisor/a.—(IN2023742455).

En este Despacho, con una base de nueve millones setenta y ocho mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando prohibiciones artículo 16 Ley 7599, citas: 456-01201-01-0010-001; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula N° 333442-001 y 002, la cual es terreno para construir, proyecto zona norte cero cuarenta y uno, lote B-12-1008. Situada en el distrito 1-Upala, cantón 13-Upala de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: Enrique Olivas Ruiz; al sur, quebrada puente negro y calle pública; al este: Enrique Olivas Ruiz; y al oeste: Enrique Olivas Ruiz. Mide: ciento noventa y dos metros cuadrados. Plano: A-0383327-1997. Para tal efecto se señalan las quince horas treinta minutos del diez de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores el segundo remate se efectuará a las quince horas treinta minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, con la base de seis millones ochocientos ocho mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas treinta minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, con la base de dos millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Alberto Murillo Cantillano, Sandra Rosa Murillo Cerna. Expediente N° 22-001612-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**. Hora y fecha de emisión: veintiún horas con treinta y tres minutos del catorce de febrero del dos mil veintitrés.—Viviana Salas Hernández, Jueza Decisora.—(IN2023742456).

En este Despacho (Ciudad Quesada, San Carlos, 150 metros sur del Ministerio de Hacienda, edificio a mano derecha, segundo piso), con una base de trece millones quinientos ochenta y siete mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 564563-000, la cual es terreno para construir lote uno. Situada: en el distrito 2-Florencia, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, servidumbre de paso con frente a ella de 27.24 metros; sur, lote dos; este, Fernando Francisco Herrera Monge; oeste, calle pública con frente a ella de 12.57 metros. Mide: trescientos cincuenta y un metros cuadrados. Plano: A-1979352- 2017. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del doce de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cero minutos del veintidós de

mayo de dos mil veintitrés, con la base de diez millones ciento noventa mil doscientos cincuenta colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas cero minutos del treinta de mayo de dos mil veintitrés, con la base de tres millones trescientos noventa y seis mil setecientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Yaritza Castilla Amador. Expediente N° 22-002132-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: catorce horas con treinta y cuatro minutos del cuatro de noviembre del dos mil veintidós.—Lilliana Garro Sánchez, Juez/a Decisor/a.—(IN2023742457).

En este Despacho, con una base de dos millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes y notaciones; sáquese a remate la finca del partido de guanacaste, matrícula número 80565, derecho 000, la cual es terreno para construir con una casa situada en el distrito: 03-San Antonio cantón: 02-Nicoya de la provincia de Guanacaste finca se encuentra en zona catastrada linderos: norte, Adilia Grijalba Villafuerte; sur, Andrés Marchena Marchena; este, Andrés Marchena Marchena; oeste, calle pub 17m 85cm. Mide: Trescientos cincuenta y dos metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados plano:G-0938042-1990. Para tal efecto, se señalan las ocho horas treinta minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés con la base de un millón ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del dos de junio de dos mil veintitrés con la base de seiscientos veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda contra Olger Antonio Marchena Grijalba. Expediente N° 22-002163-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz)**. Hora y fecha de emisión: siete horas con cuarenta y uno minutos del diecisiete de marzo del dos mil veintitrés.—Lic. Anthony Jesús Quesada Soto, Juez Tramitador.—(IN2023742458).

En este Despacho, con una base de diez millones trescientos ochenta y seis mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 370-17296-01-0900-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número doscientos cinco mil ochocientos catorce, derecho cero cero, la cual es terreno para construcción de vivienda de interés social. Situada en el distrito: 01-Cañas, cantón: 06-Cañas, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al noreste, calle pública con 35,16 metros; al noroeste, calle pública con 23,91 metros; al sureste, Yadira Solís Corrales y Carlos Luis Ávila González y al suroeste, Junta de Educación de la Escuela Jerónimo Fernández de Hotel. Mide: mil metros cuadrados. Plano: G-1730207-2014. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del once de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitrés con la base de siete millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del veintinueve de mayo de dos

mil veintitrés con la base de dos millones quinientos noventa y seis mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Ronny Fernando Ávila Solís. Expediente 22-002172-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**. Hora y fecha de emisión: diez horas con treinta y siete minutos del ocho de marzo del dos mil veintitrés.—Licda. Natalia Orozco Murillo, Jueza Decisora.—(IN2023742459).

En este Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 157.3 del Código Procesal Civil, se determina que la base para efectos de remate es convencional (la pactada por las partes en el documento constitutivo), siendo el monto por el capital por la suma de ocho millones setecientos treinta y ocho mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando Reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos citas: 2011-272707-01-0004-001, Reservas Ley Forestal citas: 2011-272707-01-0005-001, servidumbre de paso citas: 2016-733069-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número 196235, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 1-Nicoya, cantón 2-Nicoya, de la provincia de Guanacaste. Linderos: al norte, Triple J de Palmares S. A.; al sur, Josef Brais Godoy; al este, Josef Brais Godoy; y al oeste, servidumbre de paso con un frente de 12 metros 76 cm lineales. Mide: trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Plano: G-1579675-2012. Para tal efecto, se señalan las catorce horas cero minutos del doce de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas cero minutos del veintidós de mayo de dos mil veintitrés con la base de seis millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas cero minutos del treinta de mayo de dos mil veintitrés con la base de dos millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda contra Heidy Gutiérrez Álvarez. Expediente N° 22-002264-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz)**, hora y fecha de emisión: trece horas con cincuenta y dos minutos del trece de marzo del dos mil veintitrés.—Lic. Anthony Jesús Quesada Soto, Juez Tramitador.—(IN2023742460).

En este Despacho, con una base de diez millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de paso; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula N° 459483-000, la cual es terreno, lote 2 L, de uso residencial. Situada en el distrito 3-San Juan, cantón 2-San Ramón de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: calle pública y lote 3 L; al sur: Guadalupe del Poste S. A. y lote 3 L; al este: calle pública y lote 1 L; y al oeste: Guadalupe del Poste S. A. Mide: doscientos cuarenta y un metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del nueve de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas cero minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, con la base de siete millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin

oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas cero minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, con la base de dos millones quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Flor Eugenia Carranza Hernández, Javier Miguel Jiménez Rodríguez. Expediente N° 22-002277-1203-CJ.— **Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, (San Ramón)**, 15 de febrero del 2023.—Licda. Jennsy María Montero López, Jueza.—(IN2023742461).

En este Despacho, con una base de cincuenta y seis millones trescientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 309-18379-01- 0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 362699-000, la cual es terreno inculco con una casa.- Situada en el distrito 3-San Jose, cantón 3-Grecia, de la provincia de Alajuela.- Colinda: al norte, Andrea Alfaro Porras; al sur, Franro de Grecia Sociedad Anónima; al este, calle publica con un frente a la misma de once metros con ochenta y ocho centímetros y al oeste, Teresita Alfaro Murillo.- Mide: quinientos veinticinco metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Plano: A- 0346070-1996 identificador predial: 203030362699. Para tal efecto, se señalan las quince horas cero minutos del quince de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas cero minutos del veintitrés de mayo de dos mil veintitrés con la base de cuarenta y dos millones doscientos veinticinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas cero minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés con la base de catorce millones setenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Orlando Araya Núñez. Expediente N° 22-002368- 1204-CJ.— **Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: trece horas con cincuenta y siete minutos del veintisiete de febrero del dos mil veintitrés.—Maricruz Barrantes Córdoba, Jueza Decisora.—(IN2023742462).

En este Despacho, con una base de treinta y cuatro millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando una servidumbre trasladada y cuatro servidumbres de paso; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número quinientos treinta y tres mil doscientos veintiséis-cero cero cero, la cual es terreno con zacate. Situada en el distrito Volio, cantón San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Inversiones Jurasan Limitada; sur, Inversiones Jurasan Limitada y Maria Isabel Araya Villalobos; este, Inversiones Jurasan Limitada; oeste, Maria Isabel Araya Villalobos y calle pública con 3 metros 9 centímetros de frente. Mide: Cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del once de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitrés con la base de veinticinco millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta

minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés con la base de ocho millones quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Marco Vinicio Rojas Alvarado. Expediente N° 22-002461-1203-CJ.— **Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 24 de febrero del año 2023.—María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2023742463).

En este Despacho, con una base de dieciocho millones setecientos ochenta mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 294-19046-01-0901-001, servidumbre de paso citas: 504-03020-01-0004-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 459275-000, la cual es terreno para construir, lote número 5. Situada en el distrito: 02-Florencia, cantón: 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con un frente a ella de 22.24 metros lineales; al sur, Flor Torres Zúñiga; al este, Constructora Arkapagu S.A. y al oeste, Constructora Arkapagu S.A. Mide: cuatrocientos veinte metros cuadrados. Plano: A-1341001-2009. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del quince de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, con la base de catorce millones ochenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, con la base de cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Teófilo Adolfo Murillo Orozco, expediente 22-002562-1202-CJ.— **Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**. Hora y fecha de emisión: diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del dieciséis de noviembre del dos mil veintidós.—Giovanni Vargas Loaiza, Juez Decisor.—(IN2023742464).

En este Despacho, con una base de cinco millones seiscientos cincuenta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número noventa y dos mil seiscientos ochenta y cinco, derecho 001, 002 y 003, la cual es terreno para construir, lote cuarenta y siete D. Situada en el distrito 08 Barranca, cantón 01 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al noreste, lote cuarenta y seis D; al noroeste, lote cuarenta y uno D; al sureste, resto destinado a calle; y al suroeste, lote cuarenta y ocho D. Mide: ciento veintisiete metros con cincuenta decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés con la base de cuatro millones doscientos treinta y siete mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del dos de junio de dos mil veintitrés con la base de un millón cuatrocientos doce mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las

personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Alba Nuria Obando Cortés. Expediente N° 22-005512-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, hora y fecha de emisión: catorce horas con veintidós minutos del cuatro de diciembre del dos mil veintidós.—Douglas Quesada Zamora, Juez Tramitador.—(IN2023742465).

En este Despacho, con una base de ocho millones quinientos mil colones exactos, soportando: Hipoteca Legal Ley 7052 citas: 2019-180778-01-0004-001, sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 507625-000, la cual es terreno: para construir con una casa de interes social. Situada en el distrito: 04-Coyolar, cantón: 09-Orotina, de la provincia de Alajuela, finca se encuentra en zona catastrada, Linderos: norte: calle pública con 8 metros de frente; sur: IDA, Lote Número 28; este: Gilda Cordero Agüero; y oeste: IDA, Lote Número 64, Mide: trescientos ochenta y cinco metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas cuarenta y cinco minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas cuarenta y cinco minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, con la base de seis millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, con la base de dos millones ciento veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Yesenia María Serrano Vargas. Expediente N° 22-005697-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**. Hora y fecha de emisión: dieciocho horas con treinta y nueve minutos del uno de agosto del dos mil veintidós.—M.Sc. Angie Rodríguez Salazar, Jueza Tramitadora.—(IN2023742466).

En este Despacho, con una base de quince mil dólares, libre de gravámenes pero soportando servidumbre trasladada citas: 331-02130-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 434701-000, la cual es terreno de solar. Situada en el distrito 3 Carrizal, cantón 1 Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Annia Mora Brenes; al sur, Eliecer Valverde Zamora; al este, Celimo Mora Ugalde y al oeste, calle pública con 09,60 metros. Mide: Ciento setenta y cinco metros con diecisiete decímetros cuadrados. Plano: a-1018398-2005. Para tal efecto, se señalan las trece horas quince minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas quince minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés con la base de once mil doscientos cincuenta dólares (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas quince minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés con la base de tres mil setecientos cincuenta dólares (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo

contra Ricardo Alonso Hernández Garita, Silvia Lucia Valverde Gómez. Expediente N° 22-005760-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: siete horas con ocho minutos del tres de agosto del dos mil veintidós.—Katherin Dallan Alemán Castillo, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023742467).

En este Despacho, con una base de diecinueve millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 366432-000, la cual es terreno de árboles frutales con una casa. Situada en el distrito 5-Guácima, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Marcial Arroya Arrieta; al sur, Rodrigo Osés Muñoz; al este, Quebrada Salitral en medio Marcial Arroyo; y al oeste, calle pública con un frente de 20 metros. Mide: mil cuatrocientos cincuenta y tres metros con sesenta y siete decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas treinta minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas treinta minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés con la base de catorce millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés con la base de cuatro millones setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda contra Rodrigo Alberto Osés Araya, Wendy Arce García. Expediente N° 22-005902-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: diez horas con veintiocho minutos del ocho de agosto del dos mil veintidós.—Elizabeth Rodríguez Pereira, Jueza.—(IN2023742468).

En este Despacho, con una base de veintidós millones trescientos cincuenta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número doscientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y siete, derecho cero cero cero, la cual es terreno lote 488, terreno para construir, con 1 casa. Situada en el distrito 1-Alajuela, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 487; al sur, lote 489; al este, alameda y al oeste INVU. Mide: noventa metros con tres decímetros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés con la base de dieciséis millones setecientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés con la base de cinco millones quinientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda contra Dixon Edier Reyes Pérez, expediente 22-005960-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: catorce horas con quince minutos del veintinueve de julio del dos mil veintidós.—Manuel Loría Corrales, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023742469).

En este Despacho, con una base de seis millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete, derecho 001 y 002, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito: 01-Espiritu Santo, cantón: 02-Esparza, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Martín Montoya; al sur, calle pública con 10.60; al este, Misael García Sibaja y otro y al oeste, Francisco Guevara Varela. Mide: trescientos dieciséis metros con treinta y un decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas cincuenta minutos del diez de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cincuenta minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, con la base de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cincuenta minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, con la base de un millón seiscientos veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda contra Edgar Román Bejarano Bejarano, María Auxiliadora Bejarano Bejarano, María Melitina Bejarano Bejarano. Expediente N° 22-006061-1207- CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**. Hora y fecha de emisión: catorce horas con quince minutos del veintitrés de noviembre del dos mil veintidós.—Douglas Quesada Zamora, Juez Decisor.—(IN2023742470).

En este Despacho, con una base de trece millones setecientos cuarenta y dos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 448938, derecho 000, la cual es terreno lote para construcción de vivienda de interés social. Situada: en el distrito 12-Tambor, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Martín Rojas Villalobos; al este, Rosa Virginia Sibaja Núñez, y al oeste, Rosa Virginia Sibaja Núñez. Mide: ciento veinte metros con veintinueve decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas quince minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas quince minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, con la base de diez millones trescientos seis mil quinientos colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas quince minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, con la base de tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda contra Walter Martín Chinchilla Rivera. Expediente N° 22-006559-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: catorce horas con veintiuno minutos del veintinueve de agosto del dos mil veintidós.—Jazmín Núñez Alfaro, Jueza.—(IN2023742471).

En este Despacho, con una base de veintiocho millones quinientos mil colones, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 325770-001 y 002, la cual es lote 80 terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 5 Guácima,

cantón 1 Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 79; al sur, lote 81; al este, calle pública; y al oeste, lote 52. Mide: ciento veinte metros cuadrados. Plano: A-0324365-1996. Para tal efecto, se señalan las trece horas cuarenta y cinco minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas cuarenta y cinco minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés con la base de veintiún millones trescientos setenta y cinco mil colones (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés con la base de siete millones ciento veinticinco mil colones (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra José Jairo Madriz Jiménez, Sugely Vanessa Sancho Solís. Expediente N° 22-006595-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: quince horas con treinta y uno minutos del tres de agosto del dos mil veintidós.—Katherin Dallan Alemán Castillo, Jueza Tramitadora.—(IN2023742472).

En este Despacho, con una base de veintinueve millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número trescientos cincuenta y tres mil seiscientos once, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir bloque a lote 31 hoy con una casa de habitación. Situada en el distrito 6-Esquipulas, cantón 7-Palmare, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 30-A; al sur, lote 32-A; al este, calle 1 de la urbanización con 7 metros de frente y al oeste, IMAS. Mide: ciento cuarenta y nueve metros con cinco decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del nueve de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés con la base de veintidós millones ciento veinticinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés con la base de siete millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Eduard Alexander López Pacheco, Ingrid del Carmen López Pacheco, expediente 23-000042-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 20 de febrero del año 2023.—Jenny María Montero López, Jueza/a Decisor/a.—(IN2023742473).

En este Despacho, con una base de quince millones ochenta y ocho mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando dos servidumbres de paso, una servidumbre de acueducto, una servidumbre de aguas pluviales y una servidumbre de líneas eléctricas y de paso; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número quinientos ochenta y un mil veintinueve-cero cero, la cual es terreno para construir, lote numero dos. Situada en el distrito San Isidro, cantón San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote uno segregado a Alfonso Donato; sur, María Teresa Jiménez Montoya; este,

servidumbre con un frente a ella de 6.75 mtrs. Oeste, Gerardo Murillo Corrales. Mide: Ciento veintisiete metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del once de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitrés con la base de once millones trescientos dieciséis mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés con la base de tres millones setecientos setenta y dos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Al tratarse de una hipoteca con bono, se advierte a los oferentes que de conformidad con el artículo 153 bis de la ley 5072 ley del sistema financiero nacional de la vivienda, que el monto total de oferta deberá depositarse en el acto. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta.- Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Natalie Yuliana Villalobos Matamoros. Expediente N° 23-000044-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 24 de febrero del año 2023.—María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2023742474).

En este Despacho, con una base de trece millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbres trasladadas, servidumbre de localización y servidumbre de paso; sáquese a remate la finca del Partido de San José, matrícula N° 680458-000, la cual es terreno de patio, situada en el distrito. Grifo Alto, cantón: Puriscal de la provincia de San José. Colinda: al norte: María Eugenia Jiménez Bermúdez; al sur: Lilliam Quirós Jiménez; al este: servidumbre agrícola de 7 metros de ancho; y al oeste: Cecilia Montero Delgado. Mide: mil trescientos cinco metros cuadrados. Para tal efecto se señalan las trece horas cuarenta y cinco minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, con la base de nueve millones setecientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas cuarenta y cinco minutos del dos de junio de dos mil veintitrés, con la base de tres millones doscientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Allan Jesús Quirós Jiménez. Expediente: 23-000184-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 27 de febrero del 2023.—Mayra Vanessa Guillén Rodríguez, Jueza Decisora.—(IN2023742475).

En este Despacho, con una base de sesenta y cinco millones cuatrocientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando Reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos citas: 320-14482-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 276389, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito: 04-Patalillo, cantón: 11-Vázquez de Coronado, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Lucía Gutiérrez Chaves; al sur, Lucía Gutiérrez Chaves; al este, Esperanza Vega

Vargas; y al oeste, calle pública con un frente de 8,36 cm. Mide: trescientos cuarenta y ocho metros con veintiún decímetros cuadrados. Plano: SJ-0284863-1977. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cuarenta y cinco minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés con la base de cuarenta y nueve millones cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cuarenta y cinco minutos del dos de junio de dos mil veintitrés con la base de dieciséis millones trescientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Edwin Alberto Azofeifa Torres, María Rita del Carmen Torres Chacón. Expediente N° 23-000196-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 21 de febrero del 2023.—Lic. Verny Gustavo Arias Vega, Juez Tramitador.—(IN2023742476).

En este Despacho, con una base de treinta y tres millones ciento sesenta mil colones exactos, soportando servidumbre trasladada citas: 293-14474-01-0902-001, servidumbre trasladada citas: 346-15234-01-0902-001 servidumbre sirviente citas: 382-09873-01-0960-001 servidumbre sirviente citas: 382-09873-01-0963-001 servidumbre citas: 2019-267192-01-0042-001 servidumbre citas: 2019-267192-01-0047-001 servidumbre citas: 2019-267192-01-0051-001 servidumbre de aguas pluviales citas: 2021-69218-01-0001-001 servidumbre citas: 2021-306487-01-0054-001 servidumbre citas: 2021-306487-01-0054-001, sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 578835-001 y 002, la cual es terreno: terreno de zona verde, situada en el distrito 7-Puente de Piedra cantón 3- Grecia de la provincia de Alajuela. Linderos: norte, identificador predial 20307008061400, sur, identificador predial 20307036448500; este, Miguel Ángel Salazar Hernández, oeste, Miguel Ángel Salazar Hernández. Mide: trescientos treinta y un metros cuadrados. Plano: A-2116981-2019. Para tal efecto, se señalan las once horas treinta minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas treinta minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés con la base de veinticuatro millones ochocientos setenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés con la base de ocho millones doscientos noventa mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Daniela Vargas González, Yeison Gabriel Araya Vargas. Expediente N° 23-000257-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: ocho horas con cincuenta y cinco minutos del diecisiete de febrero del dos mil veintitrés.—Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2023742477).

En este Despacho, con una base de dieciséis millones trescientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San

José, matrícula número 363598-000, derecho 000, la cual es terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito 7-Salitrillos, cantón 6-Aserrí, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con 17 metros 35 centímetros; al sur, Miguel Ángel Zúñiga Mora; al este, Miguel Ángel Zúñiga Mora y al oeste, Miguel Virgilio López Bejarano. Mide: ciento sesenta y un metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas cero minutos del once de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas cero minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitrés con la base de doce millones doscientos veinticinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas cero minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés con la base de cuatro millones setenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Angie Gioconda Rojas Montoya, José Luis Elizondo Elizondo, expediente 23-000268-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de febrero del año 2023.—Maricela Monestel Brenes, Jueza/a Decisor/a.—(IN2023742478).

En este Despacho, con una base de tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 440696-000, naturaleza: lote para construcción de vivienda de interés social. Situada en el distrito: 05-San Jerónimo, cantón: 06-Naranjo, de la provincia de Alajuela. Linderos: al norte, Adonay Cubero Rodríguez; al sur, Adonay Cubero Rodríguez; al este, Adonay Cubero Rodríguez; y al oeste, calle pública con 9,90 metros. Mide: ciento treinta y dos metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Plano: A-1042716-2005. Para tal efecto, se señalan las dieciséis horas cero minutos del quince de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las dieciséis horas cero minutos del veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, con la base de dos millones setecientos treinta y tres mil setecientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las dieciséis horas cero minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, con la base de novecientos once mil doscientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Giovanni Franco Corrales, Katherine Angélica Sánchez Garro. Expediente N° 23-000362-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**. Hora y fecha de emisión: quince horas con cincuenta y ocho minutos del veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.—Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2023742479).

En este Despacho, con una base de diecisiete millones setecientos nueve mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando Serv. Condi. Rese. Ref: 00380924-000, citas: 382-07487-01-0801-002, Condi. y Reserv. Ref: 000000 I.D.A. citas: 382-07487-01-0907-002; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número seiscientos noventa y siete mil quinientos veinte,

derecho cero cero cero, la cual es terreno de solar. Situada en el distrito 3-Daniel Flores, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte: calle pública; al sur: calle pública; al este: Verónica Barrantes Muñoz; y al oeste: calle pública. Mide: doscientos veinticuatro metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés con la base de trece millones doscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del dos de junio de dos mil veintitrés con la base de cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda contra Enid Pamela Vargas León. Expediente N° 23-000485-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, hora y fecha de emisión: catorce horas con cincuenta y tres minutos del veinte de febrero del dos mil veintitrés.—José Ricardo Cerdas Monge, Juez Tramitador.—(IN2023742480).

En este Despacho, con una base de once millones trescientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 333433, derecho 000, la cual es terreno para construir con 1 casa lote 1 F.- Situada en el distrito 1-Desamparados, cantón 3-Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, las Temp de la arquid de San José; al sur, Alameda E; al este, lote 2 F y al oeste, Urbanizadora Orinoco S. A. Mide: ciento nueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas diez minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas diez minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés con la base de ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas diez minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés con la base de dos millones ochocientos veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Ana Cecilia Teodula Villarreal Guzmán, Kenneth Arturo Noble Villarreal. Expediente N° 23-000532-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 17 de febrero del año 2023.—Sirlene de los Angeles Salazar Muñoz, Jueza Decisora.—(IN2023742481).

En este Despacho, con una base de veinticuatro millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de San José, matrícula N°517023, derechos 005 y 006, la cual es terreno naturaleza: lote 2-A, terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 7-Purrál, cantón 8-Goicoechea de la provincia de San José. Colinda: al norte: lote 3-A; al sur lote: 1-A; al este: Coopeguadalupe Responsabilidad Limitada; y al oeste: calle pública. Mide: noventa y cuatro metros con dos decímetros cuadrados. Plano: SJ-0609001-2000. Para tal efecto, se señalan las catorce horas cero minutos del cuatro de mayo de

dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas cero minutos del quince de mayo de dos mil veintitrés, con la base de dieciocho millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas cero minutos del veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, con la base de seis millones de colones exactos (25% de la base original). Previo a realizar la publicación del edicto deberá la parte actora de verificar los datos del mismo, en caso de existir algún error lo comunicará al despacho dentro del tercer día, para su inmediata corrección. Notas: se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Azucena del Carmen Pérez y Roberto Alfredo Zapata Aguilar. Expediente: 23-000673-1044-CJ.— **Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 8 de febrero del 2023.—Hellen Mora Salazar, Jueza Decisora.—(IN2023742482).

En este Despacho, con una base de quince millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de paso bajo las citas: 2015-284909-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de: San José, matrícula número: 441276, derecho: 000, la cual es terreno: lote B terreno para construir. Situada en el distrito: San Miguel, cantón: Desamparados, de la provincia de: San José. Colinda: al norte, servidumbre de paso y lote C de Aurelio Cerdas Padilla; al sur, Sigifredo Ureña Quesada y Aracelly Ureña Quesada; al este, Juan Carlos Monge Fernández y al oeste, lote A de Xinia Cerdas Padilla. Mide: mil ciento treinta y seis metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del uno de junio de dos mil veintitrés con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la imprenta nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercer día para proceder con la respectiva corrección. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra José Ademar Díaz Chaves. Expediente N° 23-000710-1044-CJ.— **Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 09 de febrero del año 2023.—María Karina Zúñiga Cruz, Jueza Decisora.—(IN2023742483).

Edicto, en este Despacho, con una base de seis millones setenta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 492623, derecho 000, la cual es terreno para construir lote 134. Situada en el distrito 1-Desamparados, cantón 3-Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con 6.00 metros; al

sur, Ditairi Chinchilla Garita y Ester Calderón Porras; al este, lote 135 y al oeste, lote 133. Mide: ciento veinte metros con quince decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas cero minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés con la base de cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas cero minutos del cinco de junio de dos mil veintiséis con la base de un millón quinientos diecisiete mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Alexander Martínez Parra, Raquel Pamela Córdoba Sánchez, expediente 23-000924-1044-CJ. Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la Imprenta nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del Edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercer día para proceder con la respectiva corrección.— **Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 15 de febrero del año 2023.—Ximena Lucía Jiménez Soto, Juez/a Decisor/a.—(IN2023742484).

En este Despacho, con una base de quince millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho, derecho 001, 002, la cual es terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito: 02-San Miguel, cantón: 03-Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Israel Mora Mora; al sur, Israel Mora Mora; al este, Guillermo Madrigal Mora y otro; y al oeste, calle pública con 7m 50cm. Mide: ciento veintidós metros con diez decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas treinta minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del cinco de junio de dos mil veintitrés, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Previo a realizar la publicación del edicto, deberá la parte actora de verificar los datos del mismo, en caso de existir algún error lo comunicará al despacho de inmediato para su corrección. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Iván Rodríguez Cruz, Virginia Imara Chacón López. Expediente N° 23-000927-1044-CJ.— **Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 15 de febrero del 2023.—Kreysa Marín Mata, Jueza Decisora.—(IN2023742485).

En este Despacho, con una base de trece mil doscientos cuarenta y cuatro dólares con cuarenta y un centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas: SRW013, Kia, estilo: Rio, categoría: automóvil,

capacidad: 5 personas, serie: KNADN512BH6067737, color: negro, N° motor: G4FAGS097830, cilindrada: 1396 C.C, combustible: gasolina, año fabricación: 2017. Para tal efecto, se señalan las quince horas cuarenta y cinco minutos del diecinueve de julio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas cuarenta y cinco minutos del veintiocho de julio de dos mil veintitrés, con la base de nueve mil novecientos treinta y tres dólares con treinta y un centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas cuarenta y cinco minutos del ocho de agosto de dos mil veintitrés, con la base de tres mil trescientos once dólares con diez centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Dean Ricardo Jirón Biasetti. Expediente N° 19-008558-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con doce minutos del tres de febrero del dos mil veintitrés.—Liseth Delgado Chavarría, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023742492).

En este Despacho, con una base de nueve millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta y siete colones con un céntimo, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Marca: Toyota, Estilo: Yaris E, Categoría: Automóvil, Capacidad: 5 personas, Serie: MR2B29F30J1120331, Carrocería: Sedan 4 puertas, Tracción: 4x2, Número Chasis: MR2B29F30J1120331, Año Fabricación: 2018, Color: Azul, Vin: MR2B29F30J1120331, Cilindrada: 1500 c.c., Cilindros: 4, Combustible: Gasolina, N° Motor: 2NR5216342, Placa: BQK925. Para tal efecto se señalan las ocho horas treinta minutos del veintitrés de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés con la base de siete millones sesenta y nueve mil trescientos veinticinco colones con veintiséis céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del ocho de junio de dos mil veintitres con la base de dos millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un colones con setenta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional Costa Rica contra Moisés Mora Pérez. Expediente N° 21-001328-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (Sección Segunda)**, 13 de marzo del año 2023.—Licda. Vivian Monge Herrera, Jueza Tramitadora.—(IN2023742501).

En este Despacho, con una base de veintidós millones trescientos veintiséis mil seiscientos colones, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número doscientos mil setecientos diecisiete en sus derechos cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno es bloque B, terreno para construir lote 47. Situada en el distrito 09 Dulce Nombre, cantón 01 Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al este, calle pública; al oeste, lote 8 B; al noreste, lote 48 B; y al suroeste, lote 46 B. Mide: ciento veinte metros cuadrados. El remate se señalará sin el rebajo sucesivo de bases. Para tal efecto, se señalan las diez horas del diecisiete de mayo

del dos mil veintitrés. Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ordinario de Armando Antonio Solano Astorga contra María Del Carmen Brenes Mata. Expediente N° 21-000076-1629-CI.—**Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de Cartago**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con treinta y tres minutos del veintiocho de marzo del dos mil veintitrés.—Santiago Ugalde Castillo, Bernardo Solano Solano, Mileidy María Calvo Quesada, Jueces Decisores.—(IN2023742504).

En este Despacho, con una base de diez millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo TMF316. Marca: Kia, estilo: Picanto, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: KNAB3512BJT278365, carrocería: Sedan 4 puertas hatchback, tracción: 4x2, número chasis: KNAB3512BJT278365, año fabricación: 2018, características del motor, N° motor: G4LAJP036595, modelo: G6S6K361B, cilindrada:1248 c.c., cilindros: 4, potencia: 63 kw., combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las quince horas treinta minutos del siete de julio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés con la base de siete millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas treinta minutos del veintisiete de julio de dos mil veintitrés con la base de dos millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco de Costa Rica contra Andrea de los Ángeles Aguilar Montalbán. Expediente N° 22-002536-1765-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (Sección Tercera)**, 21 de febrero del año 2023.—Iván Tiffer Vargas, Juez Tramitador.—(IN2023742544).

Edicto, en este Despacho, con una base de quince millones de colones exactos, soportando reservas y restricciones, citas: 249-03449-01- 0901-001, reservas y restricciones citas: 283-04475-01-0901-001, reservas y restricciones citas: 335-19429-01-0900-001, reservas y restricciones citas: 335-19429-01-0901-001, reservas y restricciones citas: 335-19429-01-0902-001 y reservas y restricciones citas: 335-19429-01-0903-001, sáquese a remate la finca del partido de Limón, matrícula número ciento tres mil trescientos veinte, derecho cero cero cero, la cual es terreno terreno para construir. Situada en el distrito 4-Roxana, cantón 2-Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Wálter Chaves Jiménez, Nelly Garro, Alberto Chaves, Noemy Acosta, Nuria Chaves y Constantino Chaves; al sur, lote de Magdalena Gerarda Rivera Jiménez, José Gabriel Acuña López, Wálter Chaves Jiménez, Inmobiliaria Marial de Pococí S.A., Eduardo Solís, Noemy Sancho y Nuria Chaves; al este, lote de Magdalena Gerarda Rivera Jiménez, José Gabriel Acuña López, Wálter Chaves Jiménez, Noemy Sancho, calle pública, Alberto Chaves, Nuria Chaves, Luzania Rojas y al oeste, Inmobiliaria Marial de Pococí S.A., calle pública, Eduardo Solís, Nuria Chaves y servidumbre agrícola en medio de Constantino Chaves y Noemy Sancho. Mide: diez mil cuatrocientos siete metros con once decímetros cuadrados. Plano: L-0071064-1992 metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del veintidós de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez

horas cero minutos del treinta de mayo de dos mil veintitrés con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del siete de junio de dos mil veintitrés con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Andrey Mauricio Alfaro Vargas contra Inmobiliaria Marial de Pococí Sociedad Anónima, expediente 21-007071-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro de Pococí**, 20 de marzo del año 2023.—Sugey Martínez Cano, Jueza Decisora.—(IN2023742677).

En este Despacho, con una base de un millón novecientos ochenta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: 877818, marca: Toyota, estilo: RAV 4, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: JTEHH20V210097170, tracción: 4x4, año fabricación: 2001, color: champagne, N° motor: 1AZ0305237, marca: Toyota, potencia: 0 KW, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las once horas cero minutos del trece de julio de dos mil veintitrés, con la base de cuatrocientos noventa y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Previa a realizar la publicación del edicto, deberá la parte actora de verificar los datos del mismo, en caso de existir algún error lo comunicará al despacho dentro del tercer día, para su inmediata corrección. Notas: se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de COOCIQUE contra Gloria Elena Borda Santos, Maria Fernanda Brenes Solano, Priscilla De Los Ángeles González García. Expediente N°18-016569-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 9 de marzo del 2023.—Hellen Mora Salazar, Jueza Decisora.—(IN2023743021).

En este Despacho, con una base de \$50.000,00, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate las fincas que a continuación se detallan: 1) Del partido de Alajuela, matrícula número 549403-000 la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 6-Pital, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Fabio Vargas Ulate; al este, Fabio Vargas Ulate; y al oeste, Adolfo Campos, Flor Chavarría en medio Quebrada Pitalito. Mide: cinco mil ciento once metros cuadrados. Plano: A-1921131-2016. 2) Del partido de Alajuela, matrícula número 564978-00 la cual es terreno de potrero y montaña. Situada en el distrito 6-Pital, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública, Flor Chavarría; al sur, Fabio Vargas Ulate; al este, Fabio Vargas Ulate; y al oeste, Quebrada Pitalito. Mide: tres mil quinientos noventa y un metros cuadrados. Plano: A-2057887-2018. Para tal efecto, se señalan las quince horas cero minutos del nueve de junio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate de ambas fincas se efectuará a las quince horas cero minutos del diecinueve de junio de dos mil veintitrés con la base de \$37.500.00 (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer

remate de ambas fincas se señalan las quince horas cero minutos del veintisiete de junio de dos mil veintitrés con la base de \$12.500,00 (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Soluciones de Alta Tecnología SATEC S. A. contra Fabio Vargas Ulate. Expediente N° 19-004847-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: seis horas con cuarenta y tres minutos del veintisiete de marzo del dos mil veintitrés.—Viviana Salas Hernández, Jueza Decisora.—(IN2023743024).

En este Despacho, con una base de ocho mil ochocientos sesenta y siete dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: BMD982, marca: Honda, estilo: Pilot EXL, categoría: automóvil, marca: Honda, carrocería: todo terreno 4 puertas, capacidad: 8 personas, tracción: 4X4, año fabricación: 2011, color: gris, vin: 5FN9YF4850BB601642, cilindrada: 3471 c.c. Para tal efecto se señalan las once horas treinta minutos del tres de mayo del dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas treinta minutos del once de mayo del dos mil veintitrés con la base de seis mil seiscientos cincuenta dólares con veinticinco centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas treinta minutos del veintidós de mayo del dos mil veintitrés con la base de dos mil doscientos dieciséis dólares con setenta y cinco centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Grupo Canafin S.A. contra American Capital Services S.A., Carlos Eduardo Mora Rodríguez, expediente 19-013843-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 03 de febrero del año 2023.—Hellen Mora Salazar, Jueza/a Decisor/a.—(IN2023743050).

En este Despacho, con una base de veintiséis millones novecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y siete colones exactos (¢26,996,147.00), pero soportando los siguientes gravámenes: bono de vivienda de tomo 388, asiento 14374, secuencia 01, subsecuencia 0059; habitación familiar de tomo 388, asiento 14374, secuencia 01, subsecuencia 0081; limitaciones de tomo 388, asiento 14374, secuencia 01, subsecuencia 0824, tomo 388, asiento 14374, secuencia 01, subsecuencia 0825, tomo 388, asiento 14374, secuencia 01, subsecuencia 0912 y tomo 388, asiento 14374, secuencia 01, subsecuencia 0914; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 369992, derechos 001 y 002, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito quinto (Ipís), cantón octavo (Goicoechea), de la provincia de San José. Colinda: al norte, alameda 8 c/6m, sur, lote 131; este, lote 150 y oeste, lote 148. Mide: Noventa metros con cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas del veintiocho de abril del dos mil veintitrés (10:00 horas-28/0342023). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así mediante el auto dictado a las quince horas cincuenta y nueve minutos del tres de noviembre del dos mil veintidós, en proceso ordinario de Laura Eugenia

Cuesta Agüero contra Antonio Rodríguez Delvier. Publicación gratuita según el artículo 2 contenido en la ley N° 6369, el cual indica textualmente... *“En todas las gestiones judiciales y administrativas que se hagan por medio de los consultores jurídicos se usará papel común. Ellas y toda certificación que se solicite a las oficinas públicas y privadas estarán exentas de cualquier clase de timbres, tasas o impuestos, presentes y futuros, lo mismo que los documentos inscribibles o no inscribibles en el registro. Las personas que litiguen bajo la dirección de alguno de los consultorios no estarán obligados a rendir fianza de costas. Las publicaciones que deban hacerse en los diarios oficiales serán gratuitas. Gozarán de franquicia postal y telegráfica, en el cumplimiento de sus fines”* Expediente N° 20-000013-1624-CI.—**Tribunal Segundo Colegiado Primera Instancia Civil del Primer Circuito Judicial de San José**, 20 de marzo del año 2023.—Ms.c. Blanca Ramírez González, Jueza Decisora.—O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023743085).

En este Despacho, con una base de tres millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando Servidumbre de Líneas Eléctricas y de Paso citas: 2017-262660-01-0003-001, Servidumbre de Aguas Pluviales citas: 2017-262660-01-0004-001, Servidumbre de Paso citas: 2017-262660-01-0005-001, Servidumbre citas: 2021-31250-01-0008-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número quinientos noventa y nueve mil trescientos ocho, derecho 000, la cual es terreno terreno para construir. Situada en el distrito 4-San Pedro, cantón 12-Sarchí, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: Servidumbre de Paso con 8 metros, Jeison Vega Herrera; al sur: María Herrera Corrales; al este: Jeison Vega Herrera; y al oeste: Luis Romero Jackson. Mide: doscientos cinco metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas treinta minutos del veintiséis de junio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas treinta minutos del cuatro de julio de dos mil veintitrés con la base de dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas treinta minutos del doce de julio de dos mil veintitrés con la base de setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Manuel Antonio Carvajal González contra María Elena Herrera Corrales. Expediente N° 23-000441-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: once horas con cinco minutos del veintinueve de marzo del dos mil veintitrés.—Maricruz Barrantes Córdoba, Jueza Decisora.—(IN2023743090).

En este Despacho, se señalan las nueve horas treinta minutos del siete de agosto de dos mil veintitrés, con una base de sesenta y un mil quinientos dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 368-14189-01-0818-001; sáquese a remate la finca del Partido de Puntarenas, matrícula número ciento setenta y nueve mil setecientos veinte, derecho: cero cero cero, la cual es terreno para construir, situada en el distrito 1-Puerto Jiménez, cantón 13-Puerto Jiménez de la provincia de Puntarenas. Linderos: norte: Bienes de Osa Natural S. A.; sur: calle pública con un frente de 49 metros 83 centímetros lineales, este: Xinia Villanueva Arauz; oeste: Marlene Ávila Hernández. Mide: cinco mil ciento treinta metros cuadrados. Plano: P-1491529-2011. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, con la base de cuarenta y seis mil ciento veinticinco dólares

exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas treinta minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, con la base de quince mil trescientos setenta y cinco dólares exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Esteban Antonio Trejos Gómez. Expediente N° 22-000973-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**. Hora y fecha de emisión: trece horas con cincuenta y uno minutos del treinta de marzo del dos mil veintitrés.—Gerardo Marcelo Monge Blanco, Juez Tramitador.—(IN2023743097).

En este Despacho, con una base de veintiún mil doscientos ochenta y seis dólares con veinticuatro centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: BTQ130, marca: MG, categoría: automóvil, serie vin chasis: LSJA24U68KS016683, carrocería: todo terreno 4 puertas, estilo: MG GS COM, año: 2019, capacidad: 5 personas, color: blanco, N° motor: 15E4E3LSJB100011, combustible: gasolina. Para tal efecto, se señalan las once horas veinte minutos del veintisiete de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas veinte minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés, con la base de quince mil novecientos sesenta y cuatro dólares con sesenta y ocho centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas veinte minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, con la base de cinco mil trescientos veintiún dólares con cincuenta y seis centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Harold Gustavo Céspedes Marín. Expediente N° 23-000037-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 14 de febrero del año 2023.—Yesenia Auxiliadora Hernández Ugarte, Jueza/a Decisor/a.—(IN2023743109).

En este Despacho, con una base de ochenta y ocho mil doscientos noventa y nueve dólares con sesenta y nueve centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 250-06668-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 169820-F, derecho 001,002, la cual es terreno finca filial número 1 identificada como FF-AP-101, Destinada a unidad habitacional unifamiliar o apartamento ubicada en el nivel 1 en proceso de construcción. Situada: en el distrito 10-Hatillo, cantón 1-San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, área común construida de pasillo y ducto; al sur, área común libre de zona verde, área común de construida de ducto; al este, finca filial FF-AP-102 y en parte con área común libre de zona verde, y al oeste, área común construida de vestíbulo y ducto, área común libre de zona verde. Mide: cincuenta y nueve metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del diez de julio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del dieciocho de julio de dos mil veintitrés, con la base de sesenta y seis mil doscientos veinticuatro dólares con setenta y seis centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las

nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintisiete de julio de dos mil veintitrés, con la base de veintidós mil setenta y cuatro dólares con noventa y dos centavos (25% de la base original). Con una base de diecisiete mil ochenta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 250-06668-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 159760-F, derecho 001, 002, la cual es terreno finca filial número 271 identificada como FF-E-1-40, destinada a unidad de estacionamiento, ubicada en planta 1, en proceso de construcción. Situada: en el distrito 10-Hatillo, cantón 1-San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, finca filial FFE-1-39; al sur, área común libre de acceso vehicular; al este, área común libre de acceso vehicular, y al oeste, lindero de condominio. Mide: catorce metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del diez de julio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del dieciocho de julio de dos mil veintitrés, con la base de doce mil ochocientos once dólares con ochenta y tres centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintisiete de julio de dos mil veintitrés, con la base de cuatro mil doscientos setenta dólares con sesenta y un centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José S. A. contra Esteban José Muñoz Lizano, Katherine del Carmen Cordero Monge. Expediente N° 23-001581-1044-CJ. Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la imprenta nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercer día para proceder con la respectiva corrección.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 17 de marzo del año 2023.—Ximena Lucía Jiménez Soto, Juez/a Decisor/a.—(IN2023743134).

En este Despacho, con una base de nueve millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos veinte colones con sesenta y siete céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: BTG045, marca: Suzuki, estilo: Baleno GLX, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año: 2020, color: gris, carrocería: Sedan 4 puertas Hatchback, tracción: 4x2, vin: MBHWB52S3LG380375, cilindrada: 1400CC, combustible: gasolina. Para tal efecto, se señalan las nueve horas quince minutos del seis de junio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas quince minutos del catorce de junio de dos mil veintitrés, con la base de siete millones ciento sesenta mil ochocientos sesenta y cinco colones con cincuenta céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas quince minutos del veintidós de junio de dos mil veintitrés, con la base de dos millones trescientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco colones con dieciséis céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Joeilly Milena Castro Prendas. Expediente N° 23-001584-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de**

Cobro del Primer Circuito Judicial de San José, 22 de marzo del año 2023.—Verny Gustavo Arias Vega, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023743135).

En este Despacho, con una base de cinco millones trescientos dieciséis mil trescientos treinta colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número cuatrocientos uno mil quinientos seis, derecho 001, la cual es terreno con 1 casa, lote 3A bloque A. Situada en el distrito 7- Uruca, cantón 1-San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con 6,00 m, sur, destinado a Parque IMAS: este: Kattia Mora Campos y al oeste. lote 2, IMAS. Mide: Noventa metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas treinta minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés con la base de tres millones novecientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y siete colones con cincuenta céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés con la base de un millón trescientos veintinueve mil ochenta y dos colones con cincuenta céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Municipalidad de San José contra Ericka María Garro Ballester. Expediente N° 22-000959-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (Sección Segunda)**, 10 de marzo del año 2023.—Licda. Elia Corina Marchena Fennell, Jueza.—(IN2023743225).

En este Despacho, con una base de seis millones doscientos mil quinientos treinta y siete colones con cuatro céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones bajo las citas: 395-06609-01-0910-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 264035-000, la cual es terreno de potrero con 1 local comercial. Situada en el distrito 11-Cutris, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con 34,68 mts.; al sur, Dora Ramírez Chavarría; al este, Lizandro Alvarado Vargas y al oeste, Dora Ramírez Chavarría. Mide: mil noventa y nueve metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Plano: a-0773895-1988. Para tal efecto, se señalan las ocho horas treinta minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del uno de setiembre de dos mil veintitrés con la base de cuatro millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos dos colones con setenta y ocho céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del once de setiembre de dos mil veintitrés con la base de un millón quinientos cincuenta mil ciento treinta y cuatro colones con veintiséis céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Enrique de Jesús Calderón Saborío. Expediente N° 21-000896-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: catorce horas con treinta y uno minutos del veintitrés de marzo del dos mil veintitrés.—Giovanni Vargas Loaiza, Juez Decisor.—(IN2023743258).

En este Despacho, con una base de catorce millones quinientos uno mil cuatrocientos noventa y tres colones con diecisiete céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 329-17773-01-0901-001, reservas y restricciones citas: 329-17773-01-0902-001, reservas y restricciones citas: 329-17773-01-0903-001; sáquese a remate la finca del Partido de Guanacaste, matrícula número 47947, derecho 001 y 002, la cual es terreno para construir con 1 casa. Situada en el distrito 1-Liberia, cantón 1-Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Rafael Ángel Ramírez y otro; al sur, calle pública; al este, Rigoberto Salazar Rojas y al oeste, Rigoberto Salazar Rojas. Mide: doscientos cuarenta y cuatro metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del doce de junio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del veinte de junio de dos mil veintitrés con la base de diez millones ochocientos setenta y seis mil ciento diecinueve colones con ochenta y ocho céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del veintiocho de junio de dos mil veintitrés con la base de tres millones seiscientos veinticinco mil trescientos setenta y tres colones con veintinueve céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Jacinto Ramon Corea Fernández, Jeovanni Corea Espinoza. Expediente N° 21-005328-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con uno minutos del veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés.—Rolando Valverde Calvo, Juez.—(IN2023743259).

En este Despacho, con una base de diecinueve millones setecientos veintiséis mil ciento sesenta colones con cuarenta y cinco céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 274-08470-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 509927, derecho 001 y 002, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 4-San Rafael, cantón 3-Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, lote 26 L; al este, lote 32 L y al oeste lote 30 L. Mide: Ciento veinte metros con cinco decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del cuatro de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas cero minutos del quince de mayo de dos mil veintitrés con la base de catorce millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos veinte colones con treinta y tres céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas cero minutos del veintitrés de mayo de dos mil veintitrés con la base de cuatro millones novecientos treinta y un mil quinientos cuarenta colones con once céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R.L. (COOPESERVIDORES R.L.) contra Freddy Gerardo Pérez Brenes. Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la imprenta nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro

del tercer día para proceder con la respectiva corrección. Expediente N° 23-000689-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 08 de febrero del año 2023.—Ximena Lucía Jiménez Soto, Jueza Decisora.—(IN2023743285).

En este Despacho, con una base de seis millones dieciocho mil quinientos setenta y un colones con sesenta y dos céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 580670, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada: en el distrito 7-Pejibaye, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública y Juan Rafael de Jesús Barboza Brenes; al sur, María de los Ángeles Barboza Brenes; al este, Juan Rafael de Jesús Barboza Brenes, y al oeste, Juan Rafael de Jesús Barboza Brenes. Mide: trescientos cincuenta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas cero minutos del diez de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas cero minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, con la base de cuatro millones quinientos trece mil novecientos veintiocho colones con setenta y dos céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas cero minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, con la base de un millón quinientos cuatro mil seiscientos cuarenta y dos colones con noventa y un céntimo (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Gat Sur Alto contra Gary Gerardo Prado Guadamuz. Expediente N° 23-000529-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, hora y fecha de emisión: catorce horas con veinticinco minutos del veinte de febrero del dos mil veintitrés.—José Ricardo Cerdas Monge, Juez Tramitador.—(IN2023743426).

En este Despacho, con una base de diez millones de colones, libre de gravámenes, pero soportando servidumbre trasladada citas: 288-08987-01-0901-001, servidumbre trasladada citas: 288-08987-01-0951-001, servidumbre trasladada citas: 288-08987-01-0956-001, servidumbre trasladada citas: 288-08987-01-0958-001 y servidumbre trasladada citas: 288-08987-01-0961-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 502922-000, la cual es terreno para construir.- Situada en el distrito 3 Mercedes, cantón 5 Atenas, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública; al sur, 3101523230 S. A.; al este, Gerardo Alpízar Arias y al oeste, Gerardo Alpízar Arias. Mide: Mil novecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, Plano: A-1613537-2012 metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas quince minutos del veinticinco de setiembre de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas quince minutos del tres de octubre de dos mil veintitrés con la base de siete millones quinientos mil colones (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas quince minutos del once de octubre de dos mil veintitrés con la base de dos millones quinientos mil colones (25% de la base original). 2-) Con una base de dieciséis millones de colones, libre de gravámenes, pero soportando servidumbre trasladada citas: 288-08987-01-0901-001, servidumbre trasladada citas: 288-08987-01-0951-001, servidumbre trasladada citas: 288-08987-01-0956-001, servidumbre trasladada citas: 288-08987-01-0958-001 y servidumbre trasladada citas: 288-08987-01-0961-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 502924-000, la cual es terreno para construir.

Situada en el distrito 3 Mercedes, cantón 5 Atenas, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Gerardo Alpízar Arias; al este 3101523230 S. A. y al oeste, Gerardo Alpízar Arias. Mide: Dos mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados. Plano: A-1613536-2012 metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas quince minutos del veinticinco de setiembre de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas quince minutos del tres de octubre de dos mil veintitrés con la base de doce millones de colones (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas quince minutos del once de octubre de dos mil veintitrés con la base de cuatro millones de colones (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta.- Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Roberto Delgado López, Rubén Virgilio Delgado López contra Terra Fortuna S. A. Expediente N° 23-000402-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: quince horas con treinta y ocho minutos del veinte de febrero del dos mil veintitrés.—Cinthia Pérez Moncada, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023743436).

En este Despacho, con una base de diez mil ochocientos cincuenta y un dólares con veintiocho centavos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando colisión, expediente 19-005032-0174-TR y colisión, expediente 19-006687-0174-TR; sáquese a remate el vehículo placas DYF230, marca: Hyundai, estilo: Grand I10, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: MALA841CAGM079460, peso vacío: 0, carrocería: sedan 4 puertas, peso neto: 1018 kgrms., tracción: 4x2. peso bruto: 1420 kgrms., número chasis: MALA841CAGM079460, año fabricación 2016. Para tal efecto se señalan las siete horas treinta minutos del quince de junio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas treinta minutos del veintitrés de junio de dos mil veintitrés con la base de ocho mil ciento treinta y ocho dólares con cuarenta y seis centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas treinta minutos del tres de julio de dos mil veintitrés con la base de dos mil setecientos doce dólares con ochenta y dos centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Gestoradora de Créditos S J S.A., contra Flor Elena Flores Fuentes. Expediente N° 20-004849-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, hora y fecha de emisión: once horas con treinta y dos minutos del veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés.—Rolando Valverde Calvo, Juez Decisor.—(IN2023743450).

En este Despacho, con una base de diecinueve mil veinticuatro dólares con cuarenta y un centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas N°: BMP154, marca: Citroen, estilo: C-Elysee, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: VF7DDNFBHJ512146, carrocería: Sedan 4 puertas, tracción: 4x2, número chasis: VF7DDNFBHJ512146, año fabricación: 2017, color: gris, vin: VF7DDNFBHJ512146, N° motor: 10FC1A0085117, marca: Citroen, N° serie: no indicado, modelo: N1, cilindrada: 1587 C.C, cilindros: 4, potencia: 85 Kw, combustible: gasolina. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del once de mayo de

dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cero minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, con la base de catorce mil doscientos sesenta y ocho dólares con treinta centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas cero minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, con la base de cuatro mil setecientos cincuenta y seis dólares con diez centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Gestoradora de Crédito de S J Sociedad Anónima contra Brainer Steven Jiménez Calderón. Expediente N° 18-008226-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 13 de marzo del año 2023.—Marcela Brenes Piedra, Juez/a Tramitador/a.—(IN2023743451).

En este Despacho (en Ciudad Quesada, San Carlos, 150 metros sur del Ministerio de Hacienda, edificio a mano derecha, segundo piso), con una base pactada dentro de hipoteca de primer grado inscrita bajo las citas: 2017-633053-01-0001-001 a favor del señor Geiner Agüero González, sea con la base de ocho millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones bajo las citas: 322-00122-01-0901-001 y servidumbre de paso bajo las citas: 2012-291694-01-0035-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 498455-000, la cual es terreno de patio con una casa. Situada en el distrito 13-Pocosol, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Jerónimo Barquero Ugalde; al sur, servidumbre de paso con un frente de 24 metros con 91 cms lineales; al este, lote de Karen Isabel Sandoval Serrano; y al oeste, Miguel Serrano Campos. Mide: setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Plano: A-1578325-2012. Para tal efecto, se señalan las ocho horas treinta minutos del quince de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del veintitrés de mayo de dos mil veintitrés con la base de seis millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés con la base de dos millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Banco Nacional de Costa Rica contra Miguel Gerardo Serrano Alfaro. Expediente N° 19-002233-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: doce horas con cincuenta y siete minutos del siete de noviembre del dos mil veintidós.—Lilliana Garro Sánchez, Jueza Decisora.—(IN2023743506).

En este Despacho, con una base de siete millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando condiciones IDA citas: 391-07563-01-0941-00 y servidumbre de paso citas: 2011-100698-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número seiscientos dieciocho mil cincuenta y uno, derecho 000, la cual es terreno de repastos con una casa. Situada en el distrito 05 Carara, cantón 16 Turrubares, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Kyoto Deep Forest calle pública con frente de 9,85 metros e inicio servidumbre agrícola de paso; al sur, María Elena Quesada Durán y Quebrada Bijagua; al este, María Elena Quesada Durán, Eliécer Acuña Campos, Jhonny Chavarría Vindas y servidumbre agrícola de paso y

Quebrada Bijagual y al oeste, Teresa Rubí Arias y Alberto Chavarría Chaves. Mide: cinco mil sesenta y ocho metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés con la base de cinco millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del seis de setiembre de dos mil veintitrés con la base de un millón setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Rafael María Francisco Zúñiga Alfaro contra Inversiones Praderas del Sol Sociedad Anónima, expediente 22-011862-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, hora y fecha de emisión: once horas con treinta y cuatro minutos del tres de marzo del dos mil veintitrés.—Luis Carrillo Gómez, Juez Decisor.—(IN2023743527).

PRIMERA PUBLICACIÓN

En este Despacho, con una base de ochenta millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de paso citas: 2018-375423-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 254231-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 1-Quesada, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Juan Carlos Madrigal Matamoros; al sur, calle pública y Armegol Acevedo Acevedo; al este, calle pública y servidumbre de paso con salida a calle pública en centro de lote segregado y al oeste, Juan Carlos Madrigal Matamoros. Mide: cinco mil noventa y cuatro metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Plano: A-0942127-1991. Para tal efecto, se señalan las ocho horas treinta minutos del uno de agosto de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del diez de agosto de dos mil veintitrés con la base de sesenta millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés con la base de veinte millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inversiones Alberto y Adrián de Zarcero S.A. contra Juan Carlos Madrigal Matamoros, expediente 22-003881-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: nueve horas con dos minutos del dieciséis de marzo del dos mil veintitrés.—Viviana Salas Hernández, Jueza Decisora.—(IN2023743563).

En este Despacho, con una base de cuarenta y seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco colones con diecisiete céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número 126760-000, la cual es terreno lote treinta y siete C, terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito Ulloa, cantón Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote cinco C; al sur, calle pública con un frente de seis metros; al este lote treinta y ocho C; y al oeste, lote treinta y seis C. Mide: ciento quince metros con cincuenta decímetros cuadrados. Plano: H-0860848-1989. Para tal efecto, se señalan las

catorce horas treinta minutos del veinticuatro de abril de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del tres de mayo de dos mil veintitrés, con la base de treinta y cuatro millones novecientos ocho mil cuatrocientos ocho colones con ochenta y ocho céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del once de mayo de dos mil veintitrés, con la base de once millones seiscientos treinta y seis mil ciento treinta y seis colones con veintinueve céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Caleb Alberto Guerrero Morera, Zeneida de Los Ángeles Miranda Sánchez. Expediente N° 22-002296-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**. Hora y fecha de emisión: veintitrés horas con veintisiete minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós.—German Valverde Vindas, Juez Tramitador.—(IN2023743596).

En este Despacho, con una base de treinta y dos millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 326-08171-01-0900-001, servidumbre trasladada citas: 326-08171-01-0902-001, servidumbre de paso citas: 2013-141657-01-0002-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2014-54884-01-0001-001, servidumbre de paso citas: 2014-54884-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número 199013-000, la cual es naturaleza: terreno de bosque pasto y agricultura. Situada en el distrito: 01-Tilarán, cantón: 08-Tilarán, de la provincia de Guanacaste. Finca se encuentra en zona catastrada. Linderos: al norte, Harry Jenkins; al sur, Las Ranas de Pia Monte SA y servidumbre agrícola con un frente a ella de 48.14 metros; al este, Las Ranas de Pua Monte SA y Rancho La Esperanza SA; y al oeste, Las Ranas de Pia Monte SA e Instituto de Desarrollo Agrario. Mide: ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y seis metros cuadrados. Plano: G-1641605-2013. Identificador predial: 508010199013_. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cero minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, con la base de veinticuatro millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cero minutos del cinco de junio de dos mil veintitrés, con la base de ocho millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Roberto Campos López. Expediente N° 21-001763-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**. Hora y fecha de emisión: once horas con veintitrés minutos del catorce de marzo del dos mil veintitrés.—Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez Decisor.—(IN2023743623).

En este Despacho, con una base de doce millones trescientos veintidós mil cuatrocientos diecinueve colones con veintitrés céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada anotada bajo las citas 376-03636-01-0800-001, servidumbre de paso anotada bajo las citas 2017-122669-01-0003-001, servidumbre de paso anotada bajo las citas 2017-122669-01-0003-001; sáquese

a remate la finca del partido de San José, matrícula número 653692 derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito San Lorenzo, cantón Tarrazú, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Asdrúbal Naranjo Blanco y José Antonio Mata Haug; al sur, Agropecuaria Montero Los Santos S. A.; al este, servidumbre con un frente a esta de catorce metros; y al oeste, Luis Carlos Naranjo Naranjo. Mide: quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del dos de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas treinta minutos del diez de mayo de dos mil veintitrés, con la base de nueve millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos catorce colones con cuarenta y dos céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas treinta minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, con la base de tres millones ochenta mil seiscientos cuatro colones con ochenta céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Marlene Rodríguez Mena. Expediente N° 22-001319-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (Sección Segunda)**, 03 de marzo del 2023.—Ana Elsy Campos Barboza, Jueza Tramitadora.—(IN2023743624).

En este Despacho, con una base de ciento noventa y cinco mil noventa y cuatro dólares con setenta y nueve centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando compraventa citas: 2022-138366-001, compraventa citas: 2022-138366-002; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, derecho 000, la cual es terreno con local comercial y apartamentos. Situada en el distrito Calle Blancos, cantón Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Organización Hermanos Alvarado S.A.; al este, Zhohg See Zheng y al oeste, Organización Hermanos Alvarado S.A. Mide: doscientos cuarenta y tres metros con dieciocho decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del seis de junio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del catorce de junio de dos mil veintitrés, con la base de ciento cuarenta y seis mil trescientos veintiún dólares con nueve centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintidós de junio de dos mil veintitrés, con la base de cuarenta y ocho mil setecientos setenta y tres dólares con sesenta y nueve centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Shafan Noventa y Nueve S.A., contra Autoimportaciones La Lorita Sociedad Anónima, Importaciones La Lorita Sociedad Anónima, Víctor Hugo Quesada Víquez, expediente 22-003852-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 23 de marzo del año 2023.—Mayra Yesenia Porras Solís, Jueza Tramitadora.—(IN2023743627).

En este Despacho, con una base de treinta y dos millones ciento-treinta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 240021-001 y 002, la cual es terreno

naturaleza: lote 2, terreno de zonas verdes con una casa de habitación de 2 pisos situada en el distrito 01-Zarcelero cantón 11-Zarcelero de la provincia de Alajuela finca se encuentra en zona catastrada. Linderos: norte, calle pública con 14.32 metros de frente sur, Rafael Ángel Vargas Alfaro; este, Melvida Vargas Retana; oeste, Mireya Pérez Rodríguez. Mide: Ciento setenta metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados plano: A-0832843-1989. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del veintidós de mayo de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del treinta de mayo de dos mil veintitrés, con la base de veinticuatro millones noventa y siete mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del siete de junio de dos mil veintitrés, con la base de ocho millones treinta y dos mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) contra Blanca Johana Villalobos Quant, Joaquín Bernardo Vargas Castro, Paula Lorena Vargas Villalobos. Expediente N° 22-002056-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**. Hora y fecha de emisión: ocho horas con cuarenta y dos minutos del tres de marzo del dos mil veintitrés.—Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2023743640).

En este Despacho, con una base de veintiséis millones cuatrocientos ochenta y siete mil veintiún colones con cuarenta y ocho céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 297-01305-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos diez, derecho cero cero cero, la cual es terreno de pastos. Situada en el distrito: 01-San Isidro de El General, cantón: 19-Perez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Rafael Hernán Valverde Valverde y Familia Valverde Romero S.A.; al sur, Rafael Hernán Valverde Valverde y Familia Valverde Romero S.A.; al este, Familia Valverde Romero S.A. y al oeste, calle pública. Mide: mil metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas treinta minutos del seis de junio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas treinta minutos del catorce de junio de dos mil veintitrés, con la base de diecinueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis colones con once céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas treinta minutos del veintidós de junio de dos mil veintitrés, con la base de seis millones seiscientos veintiún mil setecientos cincuenta y cinco colones con treinta y siete céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Xinia María Ramírez Obando, expediente 22-002738-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**. Hora y fecha de emisión: quince horas con treinta y cinco minutos del veintiuno de marzo del dos mil veintitrés.—José Ricardo Cerdas Monge, Juez Tramitador.—(IN2023743657).

En este Despacho, con una base de trece millones trescientos veinticuatro mil ciento treinta y ocho colones con sesenta y cinco céntimos, libre de gravámenes y anotaciones;

sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 539543, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito: 03-Daniel Flores, cantón: 19- Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Fulgencio Navarro Brenes; al este, Carmen María Murillo Rojas y al oeste, Fulgencio Navarro Brenes. Mide: Trescientos dos metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las siete horas treinta minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas treinta minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, con la base de nueve millones novecientos noventa y tres mil ciento tres colones con noventa y nueve céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas treinta minutos del cinco de junio de dos mil veintitrés, con la base de tres millones trescientos treinta y un mil treinta y cuatro colones con sesenta y seis céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) contra José Pablo Argüello Navarro, Maribel Navarro Granados. Expediente N° 22-004066-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur.** Hora y fecha de emisión: catorce horas con nueve minutos del catorce de marzo del dos mil veintitrés.—Eileen Chaves Mora, Jueza Tramitadora.—(IN2023743659).

En este Despacho, con una base de siete millones novecientos ochenta mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 305-16005-01-0902-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número doscientos treinta y seis mil quinientos noventa y ocho, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el Distrito: 01-Liberia, Cantón: 01-Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: norte: Alicia Villegas Vargas; sur: calle pública con un frente de 18.85 metros; este: resto reservado y oeste: Víctor Alfaro Arguedas. Mide: doscientos cinco metros cuadrados. Plano: G-2139352-2019. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del dos de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas treinta minutos del diez de mayo de dos mil veintitrés, con la base de cinco millones novecientos ochenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas treinta minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintidós, con la base de un millón novecientos noventa y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda contra Jacqueline Bustos Espinoza. Exp: 22-001474-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste.** Hora y fecha de emisión: diez horas con cincuenta y cinco minutos del diecisiete de febrero del dos mil veintitrés.—Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez Decisor.—(IN2023743687)

En este Despacho, con una base de cuarenta y tres mil ochocientos dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre citas 376-01025-01-0900-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos setenta y seis, derecho 000, la cual es terreno para construir lote 5 denominado 8. Situada en el distrito: 01- Desamparados,

cantón 03-Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, resto; al sur, lote 6; al este, lote 1 y al oeste, alameda. Mide: ciento trece metros con setenta y cinco decímetros metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del ocho de junio de dos mil veintitrés, con la base de treinta y dos mil ochocientos cincuenta dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del dieciséis de junio de dos mil veintitrés, con la base de diez mil novecientos cincuenta dólares exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Laura Gabriela Jiménez Trejos. Expediente 20-004793-1763-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (Sección Primera)**, 28 de marzo del año 2023.—Zary Cecilia Navarro Zamora, Jueza Tramitadora.—(IN2023743688).

En este Despacho, con una base de catorce millones doscientos noventa y siete mil novecientos setenta y nueve colones con treinta y seis céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 303-06517-01-0901-088; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número 199389-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito: 01-Buenos Aires, cantón: 03-Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte calle pública con 13.42 metros de frente; al sur Humberto Solís Solís; al este Aníbal Cisar Villanueva y al oeste Andrés García Vargas. Mide: mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, con la base de diez millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones con cincuenta y dos céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del seis de junio de dos mil veintitrés, con la base de tres millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con ochenta y cuatro céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Danilo Rodríguez Bogarin. Exp:22-003484-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur.** Hora y fecha de emisión: quince horas con cuarenta y seis minutos del veintisiete de marzo del dos mil veintitrés.—Andrey López Argüello, Juez Tramitador.—(IN2023743734).

En este despacho, con una base de cuarenta y nueve millones sesenta y un mil setecientos cincuenta colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando citas: 2016-191851-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de Limón, matrícula número 16471-000, la cual es terreno naturaleza: Terreno para construir con 1 casa situada en la provincia de Limón. Linderos: norte, INVUSUR; calle pública este, Eugenio Garrón y Hijos S. A; oeste, INVU. Mide: Doscientos cincuenta y nueve metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del diecisiete de mayo de dos

mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, con la base de treinta y seis millones setecientos noventa y seis mil trescientos doce colones con cincuenta céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del dos de junio de dos mil veintitrés, con la base de doce millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete colones con cincuenta céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Miguel Ángel Sanabria Portuguez contra Abraham Andrés Arana Ramos. Expediente N° 19-002537-1208-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 02 de marzo del año 2023.—Tatiana María Bolaños Rodríguez, Jueza.—(IN2023743744).

En este Despacho, con una base de doce millones quinientos cincuenta y tres mil tres colones con ochenta y tres céntimos, soportando hipoteca legal Ley 7052 bajo citas: 2019-135515-01-0009-001; y soportando servidumbre trasladada bajo citas: 326-14459-01-0901-001, camino ref:0857-038-001 bajo citas: 326-16027-01-0901-001, servidumbre de paso bajo citas: 2014-146802-01-0003-001, servidumbre de paso bajo citas: 2014-146802-01-0003-001, servidumbre de paso bajo citas: 2017-321240-01-0002-001, servidumbre bajo citas: 2018-341906-01-0042-001, limitaciones de leyes 7052, 7208 Sist. Financiero de Vivienda bajo citas: 2019-135515-01-0006-001, habitación familiar bajo citas: 2019-135515-01-0012-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 560283-000, la cual es terreno para construir lote 3. Situada en el distrito 04-Aguas Zarcas, cantón: 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Manuel Rodríguez Aragonés e Hijos S.A.; sur, servidumbre de paso de 9.50 metros; este, Manuel Rodríguez Aragonés e Hijos S.A. y oeste, Manuel Rodríguez Aragonés e Hijos S.A. Mide: ciento noventa metros cuadrados. Plano: A-2015114-2017. Para tal efecto, se señalan las nueve horas treinta minutos del once de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas treinta minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, con la base de nueve millones cuatrocientos catorce mil setecientos cincuenta y dos colones con ochenta y siete céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas treinta minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés con la base de tres millones ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta colones con noventa y seis céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica Canadá contra Concepción Evangelina Espinoza Sáenz, expediente 22-002208-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, Hora y fecha de emisión: nueve horas con treinta minutos del siete de noviembre del dos mil veintidós.—Lic. Rigoberto Alfaro Zúñiga, Juez de Trámite.—(IN2023743766).

En este Despacho, con una base de cincuenta y tres millones doscientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando 3 Servidumbres de Paso citas: 456-18463-01-0009-001, citas: 456-18463-01-0012-001 y citas: 456-18463-01-0015-001; sáquese a remate la finca del

partido de Cartago, matrícula número 236968-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 8-Tierra Blanca, cantón 1-Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte: Inmobiliaria Jasfra S.A.; al sur: Martín Álvarez Redondo; al este: Sonia Rivera Cubero; y al oeste: calle pública. Mide: dos mil cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del cinco de mayo de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del quince de mayo de dos mil veintitrés con la base de treinta y nueve millones novecientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del veintitrés de mayo de dos mil veintitrés con la base de trece millones trescientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Carla Vanessa Solano Camacho, Inmobiliaria Sevas Sociedad Responsabilidad Limitada. Expediente N° 20-005815-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 24 de febrero del año 2023.—Licda. Pilar Gómez Marín, Jueza Tramitadora.—(IN2023743795).

En este Despacho, con una base de dieciocho millones setecientos trece mil colones exactos, soportando servidumbre trasladada citas 329-16195-01-904-004, sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 297018, derecho 000, la cual es terreno lote 2F para construir con 1 casa. Situada en el distrito San Sebastián, cantón San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 1F; al sur lote 3F; al este lote 27F y al oeste, calle 3. Mide: Ciento veinte metros con cero decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas cero minutos del uno de junio de dos mil veintitrés. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas cero minutos del nueve de junio de dos mil veintitrés con la base de catorce millones treinta y cuatro mil setecientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas cero minutos del diecinueve de junio de dos mil veintitrés con la base de cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Ligia Eugenia del Ca Barquero Chaves. Expediente N° 15-003206-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 29 de marzo del año 2023.—Lic. Víctor Obando Rivera, Juez Tramitador.—(IN2023743831).

Títulos Supletorios

Se hace saber que ante este despacho se tramita el expediente N° 14-000158-0295-CI donde se promueve información posesoria por parte de María Ester Retana Solís quien es mayor, casada, ama de casa, vecina de Grecia portador(a) de la cédula número 02-0285-0521, a fin de inscribir a su nombre y ante el registro público de la propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Alajuela, la cual es terreno con una casa y patio. Situada en el distrito primero, cantón Grecia. Colinda: al norte, con Carlos Eduardo Gómez Torrens; al sur, con Cristian Ariel Jiménez Retana; al este, con calle pública y al oeste con Martín Rodríguez Montero. Mide: Doscientos sesenta y

dos metros cuadrados. indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir la finca con plano catastrado número A-116349-93 no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de un millón de colones exactos colones. Que adquirió dicho inmueble A-116349-93, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en construcción de la vivienda, arreglo y reparación de la misma, limpieza de malezas, mantenimiento de cercas divisorias y todo lo inherente a la condición de propietario. Que no ha inscrito mediante el amparo de la ley de informaciones posesorias, otros inmuebles, según se constata del registro público de la propiedad. se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por María Ester Retana Solís. Nota: Publíquese este edicto en el *Boletín Judicial* por una sola vez. Expediente N° 14-000158-0295-CI-1.—**Juzgado Civil y Trabajo de Grecia (Civil)**, hora y fecha de emisión: ocho horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de marzo del dos mil veintitrés.—Msc. Karla Artavia Nájera, Juez/a Tramitador/a.—1 vez.—(IN2023741747).

Citaciones

De conformidad con la solicitud de apertura del sucesorio en vía notarial planteada por Marisela Morales Vásquez, mayor, oficios del hogar, cédula número: cinco-cero cuatro uno siete-cero cuatro tres cuatro, vecina de Playa Potrero, Santa Cruz, Guanacaste; y Melany Morales Vásquez, mayor, número de cédula cinco-cero cuatro cinco ocho-cero seis nueve ocho, vecina de Playa Potrero, Santa Cruz, Guanacaste; en su condición de hijas de la causante Wrisley Vásquez Dávila, quien fue mayor, soltera, cédula: cinco-cero dos ocho cinco-cero tres cero tres, vecina de Playa Potrero, Tempate, Santa Cruz, Guanacaste, mediante escritura número ciento dieciocho-nueve, de las diez horas del veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, iniciada al folio ciento setenta y cuatro frente del tomo número nueve del protocolo del suscrito notario el licenciado Eduardo Hernández Matarrita, y comprobado el fallecimiento de la causante Wrisley Vásquez Dávila, de calidades dichas, esta notaría mediante resolución de las diez horas del veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, ha declarado abierto el proceso sucesorio ab-intestato de Wrisley Vásquez Dávila. Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. No se tiene como parte a la Procuraduría General de la República tal como ésta lo ha indicado. Notaría del licenciado Eduardo Hernández Matarrita, ciento setenta y cinco metros este del Banco de Costa Rica, teléfono dos seis ocho cero-uno seis ocho siete.—Veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.—Lic. Eduardo Hernández Matarrita, carné nueve mil quinientos, Notario Público.—1 vez.—(IN2023737300).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión testamentaria de quien en vida fue Luis René de la Concepción Fallas Jiménez, con cédula de identidad número nueve-cero cero cuatro uno-cero uno uno ocho, fallecido el día primero de setiembre de dos mil quince. De conformidad con el artículo ciento veintiséis punto uno del Código Procesal Civil, cualquier interesado dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto comparezca ante la suscrita a reclamar sus derechos, lo cual podrán hacer en San José, Escazú, del Centro Comercial La Paco, trescientos metros al norte, Plaza Florencia, local número diez, Navas & Asociados. Se apercibe a los que crean tener calidad de

herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo la herencia pasará a quién corresponda. Es todo.—San José, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.—Karolina Quirós Rojas, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2023737330).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión en sede notarial de quien en vida fue María Miryam Castro Chinchilla, cédula de identidad seis-cero cero setenta y ochocero ochocientos setenta, mayor de edad, divorciada una vez, pensionada, vecina de San José, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, lo cual podrán hacer en San José, San José, El Carmen, Barrio Escalante, avenida cinco, calles treinta y tres y treinta y cinco, casa tres tres tres dos, teléfono: 8847-0272, correo electrónico jaescalante23@gmail.com. Se apercibe a los que crean tener derecho a la herencia que, si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Sucesión de María Miryam Castro Chinchilla, en Sede Notarial, expediente 0002-2023. Notaría del Licenciado Jorge Antonio Escalante Escalante.—1 vez.—(IN2023738047).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión en sede notarial de quien en vida fue la señora Kattia Lorena De La Trinidad Duran Meza, quien era mayor de edad, portadora de la cédula de identidad número uno- cero seiscientos noventa y siete-cero ciento sesenta y cuatro, para que dentro del plazo perentorio de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, lo cual podrán hacer en San José, Montes de Oca, San Pedro, Los Yoses, Bulevar Dent, contiguo al Hotel Jade, Bufete Alpha Legal, en la notaría del Lic. Jonathan Jara Castro. Teléfono 2253-3060; fax 2224-6679. -Se apercibe a los que crean tener derecho a la herencia que, si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Sucesión en sede Notarial de Kattia Lorena De La Trinidad Duran Meza. Expediente N° 2023-000004-NO.—San José, 28 de marzo de dos mil veintitrés.—Lic. Jonathan Jara Castro.—1 vez.—(IN2023738198).

Edicto, que ha solicitud de la señora Alice María Brenes Alarcon, cédula 6-0089-0749, esta notaría ha declarado abierto el proceso sucesorio intestado notarial, expediente número 23-00003-NO, de quien en vida fue el señor Juan Baustista Rodríguez Hernández, cédula 1-0314-0295 fallecido el día 20 de julio de 2017. Lo anterior mediante auto de apertura de las 12 horas 48 minutos del 28 de marzo de 2023. Se cita y emplaza a todos los interesados, para que dentro del plazo de 15 días, a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante esta Notaría a hacer valer sus Derechos. Dirección: San José, Curridabat, Residencial Lomas del Sol, casa 527.—Lic. Eduardo E. Acuña Castro, Notario.—1 vez.—(IN2023739132).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta Notaría por Azucena Brenes Porras, ciudad de Cartago, a las nueve horas del día trece de marzo del año dos mil veintitrés. Y comprobado el fallecimiento de señor Orlando José Guadamuy Nozaldy, de nacionalidad Nicaragua, mayor de edad, fallecido, peón de construcción, vecino de vecino de Cartago, Llanos de Santa Lucia, cantón Paraíso, casa número; ocho uno G, con cédula de identidad número ocho cero uno cero dos cuero cero cinco ocho, fallecido el trece de junio del año dos mil doce, esta Notaría ha declarado abierto su proceso sucesorio ab intestato. Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta Notaría a hacer valer sus derechos. No se tiene como parte a la Procuraduría General de la República, tal como ésta lo ha indicado. Notaría del Lcda. María de los Ángeles Machado Ramírez, Barrio los Ángeles

de Cartago, de la entrada principal del T.E.C, dos cuadras al sur, cincuenta metros al oeste y cincuenta metros al sur, de la torre del ICE, casa número 330.—1 vez.—(IN2023739148).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Zoraida Isabel Bustamante Vargas, quién fue mayor, soltera, pensionada, vecina de Parrita, Barrio Brisa Bonita, dos kilómetros cuatrocientos metros este de la Estación de Bomberos, cédula número nueve-cero sesenta y dos-ochocientos cincuenta y siete, para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos; y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que, si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quién corresponda. Expediente N° 01-2023. Sucesión: Zoraida Isabel Bustamante Vargas.—Parrita, 14 de marzo de 2023.—Notaría de la Licda. Esther Valverde Mora.—1 vez.—(IN2023739159).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Ana Cecilia de la Trinidad Salas González, mayor, cédula N° 401050578, hija de Jose Ángel Salas Cabezas y Ofelia González Ramos, se emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no, se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 001-2023. Notaría de la Licda. María Auxiliadora Salas Hernández, notaría pública.—Heredia, 29 de marzo del 2023.—Licda. María Auxiliadora Salas Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2023739166).

Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores e interesados en general, en Proceso Sucesorio Notarial. Expediente 2023-0001; de Rodolfo Lutz Adorno, quien en vida tuviera las siguientes calidades: mayor de edad, viudo, pensionado, portador de la cédula de identidad número uno-cero dos uno uno-cero tres siete cero, última residencia conocida San José, Escazú, San Rafael, Trejos Montealegre, Residencias Verdeza, para que en el término de quince días hábiles contados desde la fecha de publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos y se les apercibe a aquellos que crean tener derecho en la herencia, previniéndoles que deben señalar lugar o número de fax, para recibir notificaciones. Las manifestaciones y escritos deben presentarse ante mi Notaría ubicada en San José, Santa Ana, de la Casa del Maestro Pensionado doscientos metros sur. Teléfono: 8814-2736.—San José, Santa Ana 27/03/2023.—Licda. Lary Glorianna Escalante Flores.—1 vez.—(IN2023739177).

Se hace saber que ante esta notaria, se tramita el proceso sucesorio notarial de quien fue Miguel Ángel Ortiz Quirós, costarricense, mayor edad, soltero, comerciante, portó cédula de identidad número uno-cero quinientos veinticuatro-cero quinientos seis, siendo su último domicilio en Cartago, La Unión, Concepción, calle Poró, del Bar La Carreta, cien metros al norte, trescientos metros al este y cien metros al sur, calle sin salida, fallecido el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, se cita y emplaza a todos los terceros interesados para que dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, se apersonen a hacer valer sus derechos. Publíquese el edicto de Ley. Conforme la opinión jurídica OJ cero un diez - dos mil dos del trece de febrero de dos mil dos, no se tiene como parte a la Procuraduría General de la República. Lic. Minor Alberto Coto Calvo, Notario Público. Notifíquese, expediente 2023 001. Notaría del Bufete. Situado en San José, Barrio Escalante, avenida siete, calle veintinueve, oficina dos mil novecientos diez.—San José, 28 de marzo de 2023.—1 vez.—(IN2023739190).

Se cita a sucesores e interesados de quien en vida fue Olga Grossi Conejo, mayor, viuda una vez, pensionada, vecina de San José, Barrio Escalante, portadora de la cédula de identidad número uno-cero doscientos ochenta y siete-cero quinientos cuarenta y cuatro, quien falleció el pasado tres de marzo del dos mil veintitrés, para que en el plazo de quince días posteriores a la publicación del presente edicto, se apersonen para hacer valer sus derechos, ante la Notaría de la suscrita Notaria Pública, ubicada en San José, Llorente de Tibás, Urbanización Jardines, cien metros sur y doscientos cincuenta metros del AM PM, expediente sucesorio notarial cero uno-dos mil veintitrés. Publíquese por una vez el edicto de Ley en el *Boletín Judicial*, todo lo anterior según se dispone en el artículo ciento veintiséis punto tres del Código Procesal Civil.—Licda. Maribel Sequeira Gutiérrez.—1 vez.—(IN2023739687).

Ante notaria del Lic. Ferdinand von Herold Duarte tramita proceso sucesorio en sede notarial de la señora Myrna Naranjo Rueda. Se emplaza a los interesados para que se apersonen ante esta notaria hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Cita en San José, Rohrmoser doscientos veinticinco metros oeste de Plaza Mayor, edificio mano derecha número cincuenta y siete.—San José, 28 de marzo 2023.—Lic. Ferdinand Von Herold.—1 vez.—(IN2023739896).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión Carmen Maria Mosquera Mosquera, mayor, soltera, del hogar, vecina de Ciudad Neily centro, Corredores de Puntarenas, cedula de identidad: seis- cero cincuenta y dos-ochocientos cincuenta y nueve, hija de: Petronila Mosquera Mosquera, nacida en Tambor Central Puntarenas, el día dieciséis de julio de mil novecientos treinta y nueve, fenecida el día veintiséis de junio del dos mil veintidós, en Corredores, Puntarenas, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasara a quién corresponda, expediente número 0001-2023, Notaría del Licenciado Marino Muñoz Elizondo, sita en Ciudad Neily, Barrio la Unión, frente a cabinas Carcache. (1 vez).—Ocho horas del diecisiete de enero de dos mil veintitrés.—1 vez.—(IN2023740254).

Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fuera Patrick Henri Jean (nombres) David (apellido), de único apellido en razón de su nacionalidad francesa, mayor de edad, casado en primeras nupcias, director de agencias, portador del pasaporte de su país número uno uno CC cuatro nueve cero cuatro dos, vecino de trescientos noventa y dos Chemin Asserol, Urcuit, Francia, para que, dentro del plazo máximo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta Notaría, ubicada en Guanacaste, Santa Cruz, Playa Tamarindo, Tamarindo Business Center, oficina P&D Abogados, local número 2, Teléfono: 2653-2009 a hacer valer sus derechos.—Playa Tamarindo, 29 de marzo del 2023.—Carolina Mendoza Álvarez, Cédula 15-0359-0373, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2023740272).

Se cita y emplaza a terceros e interesados sobre la sucesión de quien en vida fue Edwin Gonzalo Mora Montero, cédula de identidad 1-0620-0558, para que, dentro del término de 15 días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Notaría, ubicada en San José, Curridabat, Curridabat, de la Heladería Pop's, seiscientos metros al sur y cincuenta al oeste, costado norte de Plaza Cristal, edificio Jurex, segundo piso, para aceptar la herencia y hacer valer sus derechos. Es todo.—San José, 27 de marzo del 2023.—Juan Carlos Montero Villalobos, Notario Público.—1 vez.—(IN2023740273).

En mi notaría, bajo expediente número 001-2023, se encuentra abierto el proceso sucesorio ab intestato en sede notarial, de quien en vida fuera Lucía Ramírez Bermúdez, mayor, ama de casa, portadora del carné de refugiado número cero siete cero dos siete cero uno seis uno seis ocho, vecina de Costa Rica, San José, San Pedro de Montes de Oca, del Convento María Auxiliadora trescientos metros suroeste. Quien falleció en Nicaragua, el día veintiocho de marzo del dos mil quince. De conformidad con los artículos 129 del Código Notarial, así como 946 del Código Procesal Civil, por este medio, se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión, para que, dentro del plazo máximo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que, si no se presentan en ese plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Notaría Altamira Asesores Legales. Oficina sita en San José, Barrio Tournon, 75 metros oeste del edificio del Ministerio de Trabajo, teléfono: 2222-1234, 8823-2815.—Licda. Kattia Patricia Altamirano Mora.—1 vez.—(IN2023741252).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría por Pastora Uriarte García, cédula de identidad número ocho cero ciento treinta y cuatro cero ciento nueve, a las dieciocho horas treinta minutos del quince de febrero del año dos mil veintiuno, y comprobado el fallecimiento de Gerardo Uriarte Cerros, cédula de residencia número uno cinco cinco ocho cero nueve cinco siete cinco cuatro tres cinco, Carlota García Vallejos, cédula de residencia número uno cinco cinco ocho cero seis tres seis nueve cinco dos cuatro. Esta notaría ha declarado abierto su proceso sucesorio ab intestato. Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta Notaría a hacer valer sus derechos. Notaría del Lic. Franklin Junior Gutiérrez Alvarado, Liberia, Guanacaste, Barrio Los Ángeles, veinticinco metros oeste de los bomberos, teléfono ochenta y tres ochenta y tres diez once, publicar.—Veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés.—1 vez.—(IN2023741496).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta Notaría por Nery El Carmen Víctor Cabrera, cédula de identidad número cinco cero ciento setenta y dos cero ciento siete, a las catorce horas del veinte de julio del año dos mil veintiuno, y comprobado el fallecimiento de Wilberth Otoniel Angulo Castro, cédula de identidad número cinco cero ciento ochenta y tres cero setecientos ochenta y dos. Esta Notaría ha declarado abierto su proceso sucesorio ab intestato. Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta Notaría a hacer valer sus derechos. Notaría del Lic. Franklin Junior Gutiérrez Alvarado, Liberia, Guanacaste, Barrio Los Ángeles, veinticinco metros oeste de los bomberos. Teléfono ochenta y tres ochenta y tres diez once.—Veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés.—1 vez.—(IN2023741626).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Joshua Genge Greenwood, mayor, casado/a, empresario, estadounidense, con documento de identidad 184001251704 y vecino de Aguas Zarcas de San Carlos, 150 metros al este del puente sobre el Río Los Negritos. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto, expediente 23-000081-0297-CI-3.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Alajuela.** Hora y fecha de emisión: ocho horas con cincuenta y tres minutos del veintiuno de marzo del dos mil veintitrés.—Adolfo Mora Arce, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2023741657).

Por una sola vez se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida se llamó Víctor Manuel Mena Valverde, cédula uno-cero doscientos cuarenta y seis-cero cuatrocientos ochenta y siete, casado una vez, comerciante, vecino de San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General, trescientos metros al norte del Liceo Unesco, fallecido el día diez de marzo del año dos mil veintitrés; para que, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que si no lo hacen dentro del término indicado, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente número 0001-2023, Sucesorio Testamentario Notarial de Víctor Manuel Mena Valverde. Licda. Margaret Chaves Hernández, en la ciudad de San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General, doscientos metros norte del Liceo Unesco, día veintinueve de marzo del dos mil veintitrés. Teléfono: 88179810.—Licda. Margaret Chaves Hernández, Notaria Publica.—1 vez.—(IN2023741678).

Se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios e interesados en la sucesión de quien en vida fue Isaías Ramírez Jiménez, mayor, casado una vez, peón de construcción, vecino de San José, Pérez Zeledón, Daniel Flores, Loma Verde, de la pulpería Santa Margarita, 100 metros al norte, 100 metros al este y ciento diez metros al oeste, cédula N° 1-0865-0168; para que dentro de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a la oficina de la notaría Marcell Solís Gamboa, ubicada en San Isidro de Pérez Zeledón, contiguo a Cable Max, a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener la calidad de herederos que, si no, se presentan dentro del plazo citado, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 0002-2023, en sucesión de Isaías Ramírez Jiménez. Teléfono N° 2772-4393, correo electrónico: apoarce@gmail.com.—San isidro de Pérez Zeledón, veintinueve de marzo del 2023.—Notaria: Publica Marcell Solís Gamboa.—1 vez.—(IN2023741685).

Ante la notaría de la Licda. Andrea Villalobos Méndez, se tramita sucesorio de quien en vida se llamó: Reinaldo Rivas Ivankovich, mayor, cédula de identidad número tres-ciento veintidós-seiscientos cincuenta y tres, divorciado una vez, zapatero, vecino de Cartago, cantón Central, distrito Oriental, de la esquina sureste de la corte, trescientos sur y veinticinco al este, quien falleció el siete de enero de dos mil nueve. Se cita y emplaza a los interesados para que, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante esta notaria a hacer valer sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de este plazo la herencia pasará a quien corresponda, Notaría situada en Cartago, La Unión, San Rafael, Urbanización Istarú casa 15 B. Es todo.—Cartago, 29 de marzo del dos mil veintitrés.—Licda. Andrea Villalobos Méndez.—1 vez.—(IN2023741688).

Edicto, se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión en sede notarial de María Granados Cascante, casada una vez, con cédula de identidad número tres-cero ciento sesenta-cero trescientos setenta y siete, vecina de Paraíso de Cartago, Cachí, quien falleció el día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, esposa del señor José Machado Matamoros, cédula número tres-cero doscientos treinta y seis-cero quinientos noventa y uno quien falleció el día veintiuno de diciembre del dos mil veintiuno, para que dentro del término de quince días, que corren a partir de la presente se apersonen ante esta notaria, ubicada en el Bosque de San Rafael de Oreamuno trescientos metros al este del Palí Los Ángeles, para hacer valer sus derechos. Si no se presentan dentro del plazo la herencia pasará a quien corresponda, expediente 001-2023.—Cartago, 27 de marzo del 2023.—Licda. Xiomara Rebeca Campos Acuña.—1 vez.—(IN2023741694).

Ante esta notaría, mediante acta de apertura, otorgada por Lorenza Edith, María Ester, María Marlene, Xinia María, Marjorie, Nidia, Deivi María, José Rafael, Mainor Alberto todos Jaén Piña Y María Dominga, Piña Díaz, a las once horas del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés y comprobado el fallecimiento de José Rogelio Jaén Álvarez, quien en vida fuera mayor, casado una vez, agricultor, con cédula de identidad número cinco-cero cero sesenta y ocho-cero cuatrocientos once, fallecido el veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, esta notaría ha declarado su proceso sucesorio intestado. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta Notaría a hacer valer sus derechos. Notaría de la Licda. Ana María Vargas Moya, sita en Filadelfia de Carrillo, Guanacaste, frente Banco de Costa Rica.—Filadelfia, Carrillo, Guanacaste, a las dieciséis horas del veintinueve de marzo del dos mil veintitrés.—Licda. Ana María Vargas Moya. Col 2922.—1 vez.—(IN2023741710).

Por resolución tomada en esta notaría a las 8:00 horas del 15 de marzo del 2023, se declaró abierto el Proceso Sucesorio Notarial conforme lo establecido en el Artículo 945, siguientes y concordantes del Código Procesal Civil y 129 del Código Notarial, proceso a nombre de quien en vida fue la señora Anita Lucia Fernández Sanabria, mayor, casado una vez, de oficios de su hogar, vecina de San Isidro de León Cortes trescientos al norte de la Iglesia, cédula de identidad siete 70044087s. Se cita y emplaza a posibles herederos a presentarse en esta notaría, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, para hacer valer sus derechos.—San José, 27 de marzo del 2023.—Licda. Elsibel Figueroa Díaz, Notaria Pública. Teléfono 2271-3921.—1 vez.—(IN2023741716).

Ante esta notaría, mediante acta de apertura otorgada por Jesús Arturo Gómez Rodríguez, portador de la cédula de identidad número 206970832, a las 10:00 horas del 13 de marzo de 2023 y comprobado el fallecimiento de Corina Rodríguez Pérez, mayor, casada una vez, de nacionalidad cubana, vecina de Alajuela, Grecia, San Roque, calle Chagüite, 300 este y 50 al norte del centro católico de San Roque, con pasaporte de la república de Cuba número C, esta notaría ha declarado abierto su proceso sucesorio ab intestato. Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta Notaría ubicada en Alajuela, Grecia, Tacaes, 600 metros oeste de la Escuela La Cataluña. Teléfono 8554-7282, a hacer valer sus derechos.—Tacaes de Grecia, a las 8:00 horas del 30 del mes de marzo del año 2023.—Licda. Laura López Salas, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2023741719).

Se hace saber que, en esta notaría, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida fuera María Isabel Córdoba Quesada, mayor, soltera, maestra pensionada, cédula: cinco-cero doscientos veinte-cero seiscientos sesenta y cinco, vecina de Puntarenas, Quepos, el INVU, de Fibrocentro, veinticinco metros al este, última casa. Comprobado el fallecimiento, esta Notaría declara abierto el proceso sucesorio en Sede Notarial. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta Notaría a hacer valer sus derechos. Notaría de la Licda. Susan Alejandra Mora Umaña, Notaria Pública, con Oficina en la Ciudad de Quepos, Puntarenas, a un costado suroeste de la Iglesia Católica, expediente N° 01-2023.—Licda. Susan Alejandra Mora Umaña, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2023741724).

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Jorge Luis Chaves Castillo, mayor, casado, pensionado, no indica,

nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0601400516, y vecino de San José, Moravia, La Trinidad, Urbanización André Challe. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 23-000077-0217-CI-9.—**Juzgado Segundo Civil de San José**, 10 de marzo del año 2023.—Ingrid Fonseca Esquivel, Juez/a Decisor/a.—1 vez.—(IN2023741728).

Ante esta notaría, mediante acta de apertura otorgada por Floribel Álvarez Rojas, Sofía y María Paz, de apellidos Murillo Álvarez, a las dieciocho horas cero minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, comprobado el fallecimiento de Virgilio Murillo Chaves, mayor de edad, casado una vez, caficultor, cédula de identidad número: dos-cero doscientos setenta y cinco-mil trescientos ochenta y dos, quien fue vecino de Alajuela, Grecia, Tacaes Norte, del Club Campestre Griego cincuenta metros al este, esta notaría ha declarado abierto su proceso sucesorio ab intestato. Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría ubicada en Grecia Centro, del Palacio Municipal trescientos metros al sur y cincuenta metros al este, a hacer valer sus derechos; y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 0001-2023. Notaría del Licenciado Juan Carlos Solís Alfaro, Notario Público.—1 vez.—(IN2023741737).

Ante esta notaría, se tramita proceso sucesorio de quien en vida fue Mateo Barrantes Mayorga, quien era mayor, viudo, vecino de Guanacaste, Garza, portador de la cédula de identidad número: cinco-cero cero cinco cuatro-cero uno seis nueve, fallecido el día diecisiete de setiembre del año dos mil veinte. Se da aviso y se emplaza a herederos o cualquier interesado para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, que deberán apersonarse ante esta Notaría situada en San José, Curridabat, del Registro Nacional en Zapote, 300 este y 150 noreste, para hacer valer sus pretensiones o manifestar lo que a bien consideren. Expediente 001-2023.—San José, 29 de marzo del año 2023.—Notaría del Licdo. Mario Alberto Vargas Arias.—1 vez.—(IN2023741740).

Se hace saber, en este Tribunal de Justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Gladys Fernández Quesada, mayor, casada, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad 0201810237 y vecina de San Ramón de Alajuela. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto, expediente 22-000252-0296-CI-5. Nota: Publíquese por única vez en el *Boletín Judicial*.—**Juzgado Civil y Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) (Materia Civil)**, 02 de marzo del año 2023.—Minor Chavarría Vargas, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2023741746).

Edicto, mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría por Benjamín Gray Robinson, a las 19 horas del 27 de marzo del año 2023 y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera Óscar Van Gray Doman, quien fue mayor, casado, comerciante, cuyo último vecindario fue los Estados Unidos de Norteamérica, portó la cédula de identidad número 7-0024-0202. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría

a hacer valer sus derechos. Notaría de al Licda. Anayancy Vallejos Quirós, oficina ubicada en San José, Curridabat, del costado sur del cementerio 50 metros al sur y 75 metros al este, teléfono 8390-3725, publicar en el *Boletín Judicial*.— 1 vez.—(IN2023741756).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión en sede notarial de quien en vida fuera el señor Claudio Antonio Sanabria Gómez, mayor, casada una vez, comerciante, cédula número: 3-0169-0932, quien era vecino de Cartago, San Rafael de Oreamuno, 50 metros al sur de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, casa color verde a mano derecha, fallecido el día 29 de noviembre de dos mil veintidós, para que, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, ante esta notaría, sita en Cartago, Central, Oriental, Los Angeles, calle siete, avenidas uno y tres, y se aperciben a los que crean tener calidad de herederos, que, si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien legalmente corresponda. Expediente N° 0001-2023. Proceso sucesorio en sede notarial del causante Claudio Antonio Sanabria Gómez.—Cartago, 29 de marzo del 2023.—Licda. Alejandra Rojas Carballo.— 1 vez.—(IN2023741760).

Por acta de apertura ante esta Notaría solicitada por Yesenia Kurr Harris, a las 15:00 del 18/03/23, comprobado el fallecimiento de Jeyrel Antonio Rodríguez Kurr Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos.—Limón. Tel-8961-2000.—Notaría del Lic. Roy Mesén Vega.—1 vez.—(IN2023741768).

Se hace saber: que en la notaría del Licenciado Santos Granados Obando se tramita el proceso sucesorio notarial de quien en vida se llamó Marta Eugenia Ramírez Benavides, mayor, casada tres veces, de oficios domésticos, cédula de identidad número, dos-trescientos ochenta y nueve-quinientos noventa y cinco, vecina de Alajuela, El Invu número uno, casa doscientos sesenta y ocho. Se cita a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a todas las personas interesadas, para que dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento, que a aquellos que crean tener derecho a la herencia y que si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Se les advierte a los que se crean con interés en la herencia que de no apersonarse aceptando expresamente la herencia; no se les declarará herederos y los bienes pasarán a quien corresponde. Artículos 528, 529 y 531 del Código Civil, expediente N° 001-2023-SN.—Alajuela, 27 de marzo del 2023.—Lic. Santos Granados Obando, Notario Público.—1 vez.—(IN2023741778).

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Rigoberto Segura Alvarado, mayor, estado civil casado/a, profesión u oficio ebanista, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad N° 0103950315, y vecino(a) de Pital de San Carlos. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 23-000043-0297-CI-8.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: nueve horas con veinticuatro minutos del veintitrés de febrero del dos mil veintitrés.—Adolfo Mora Arce, Juez/a Decisor/a.—1 vez.—(IN2023742307).

Se hace saber que, en la notaría de la licenciada Ana Lorena Castro Corrales, sita en Alajuela, frente al costado sureste de la Escuela Holanda, Oficentro Alfaro, segunda

planta, correo electrónico analorena_c@yahoo.com y bufetecastrocorrales@gmail.com, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Zelma de La Trinidad González Morera, quien fue mayor, divorciada una vez, Licenciada en Artes Gráficas, cédula de identidad número dos-cero cuatro siete cuatro-cero dos ocho nueve, cuyo último domicilio fue en la ciudad de Alajuela, doscientos metros al este y doscientos metros al sur de la Farmacia Fishel del este, fallecida en Alajuela, el veintisiete de febrero de dos mil veintitrés. Se cita a los sucesores, legatarios, acreedores y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto a reclamar sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo hicieren en tiempo y forma, la herencia pasará a quien en derecho corresponda.—Alajuela, 29 de marzo de 2023.—Ana Lorena Castro Corrales, Notaria.—1 vez.—(IN2023742385).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Julio Alberto Elizondo Ortiz, quien en vida fue mayor, casado una vez, agricultor, cédula N° seis-ciento ochenta y cinco-seiscientos sesenta y cuatro, vecino de Santa Elena de Pittier, Coto Brus, Puntarenas, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos; y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que, si no, se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 0011-2023. Sucesión de Julio Alberto Elizondo Ortiz, promueve Yolanda Agüero Rodríguez. Notaría del licenciado Jeison Guadamuz Murillo.—29 de marzo 2023—Lic. Jeison Guadamuz Murillo, Notario.— 1 vez.—(IN2023742392).

Por acta de apertura ante esta Notaría solicitada por Primitivo Salas Conejo, a las 15:00 del 23/11/22, comprobado el fallecimiento de Elsa Noris Padilla Aguirre. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos.—Limón. Tel-8961-2000.—Notaría del Lic. Roy Mesén Vega.—1 vez.—(IN2023742395).

Avisos

Edicto, se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la personas menores de edad Argen Jesús, Ericka de los Ángeles, Valentina María y Arlyn Cecilia todos de apellidos Vargas Flores, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado, expediente N° 23-000033-0292-FA. Clase de asunto actividad judicial no contenciosa (depósito judicial) promovido por el PANI, intervienen Jazmín Flores Ramírez y Erick José Vargas Corrales. Nota: publíquese tres veces consecutivas. De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, a las catorce horas dieciséis minutos del once de enero de dos mil veintitrés, 11 de enero del año 2023.—Licda. María Magdalena Alfaro Barrantes, Jueza Decisora.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023735532). 3 v. 3.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en la tutela de la personas menores de edad Keity Joge Beth Obando Mejía y Josebeth Obando Mejía, promueve Patronato Nacional de la Infancia, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 22-000709-1152-FA. Clase de Asunto tutela judicial. Publíquese tres veces consecutivas. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría

de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, a las nueve horas cuarenta y uno minutos del ocho de marzo del dos mil veintitrés.—Marco Vinicio Soto Herrera, Juez Decisor.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023735484). 3 v. 3.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la persona menor de edad Ashly Jimena Solórzano González, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado, expediente N° 220023830292FA. Clase de asunto actividad judicial no contenciosa. Nota: publíquese por tres veces consecutivas. De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 16 de diciembre de 2022.—Msc. Luz Amelia Ramírez Garita, Jueza Decisora.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023735934). 3 v. 3.

Se convoca por medio de edicto que se publicará por tres veces consecutivas, a todas aquellas personas que tuvieran derecho a la tutela legítima de la persona menor Cristhel Naomy Chevez Del Castillo por haber sido nombradas en testamento o ya por corresponderles de manera legítima, para que se presenten dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Expediente N° 23-000103-0673-NA. Proceso tutela legítima. Promovente: Patronato Nacional de La Infancia.—Fecha: 20 de marzo del año 2023.—**Juzgado de Familia de Niñez y Adolescencia**, Licda. Nelda Jiménez Rojas, Jueza.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741655). 3 v. 1.

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita proceso de cambio de nombre promovido por Mario Atilio Peña Campos, mayor, casado, naturalizado costarricense, profesor, documento de identidad N° 0800770355, vecino de Agua Caliente, Cartago, en el cual pretende cambiarse el nombre a Mario mismos apellidos. Se concede el plazo de quince días, a cualquier persona interesada para que se presenten al proceso a hacer valer sus derechos. Artículo 55 del Código Civil. Expediente N° 22-000778-0640-CI-3. Nota: Se le recuerda a la persona interesada que deberá acudir a la Imprenta Nacional para cancelar los derechos de publicación de este edicto. Publíquese por una sola vez en el *Boletín Judicial*.—**Juzgado Civil de Cartago**, hora y fecha de emisión: catorce horas con treinta y uno minutos del veintiuno de noviembre del dos mil veintidós.—M.Sc. Mateo Ivankovich Fonseca, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2023740545).

Edicto por única vez, se avisa al señor Wálter Jesús Mora Mora, de domicilio y demás calidades desconocidas, que en este Juzgado, se tramita el expediente 23-000204-0673-NA, correspondiente a diligencias no contenciosas de depósito judicial, promovidas por Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita que se apruebe el depósito de la persona menor de edad Esteban Mora Franco. Se le concede el plazo de tres días naturales, para que manifieste (n) su conformidad o se oponga (n) en estas diligencias. Nota: de conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Niñez**

y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José, 20 de marzo del año 2023.—Licda. Nelda Jiménez Rojas, Jueza Decisora.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741654).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita proceso de cambio de nombre promovido por Kenneth Alexander Maduro Herrera mayor, casado/a, documento de identidad 0106660555, vecino(a) de Alajuela, San Carlos, Quesada, San Gerardo, 500 metros al sur de la Escuela, en el cual pretende cambiarse el nombre a Alexander mismos apellidos. Se concede el plazo de quince días a cualquier persona interesada para que se presenten al proceso a hacer valer sus derechos. Artículo 55 del Código Civil. Exp: 23-000101-0297-CI-7. Nota: Se le recuerda a la persona interesada que deberá acudir a la Imprenta Nacional para cancelar los derechos de publicación de este edicto. Publíquese por una sola vez en el Boletín Judicial.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**. Hora y fecha de emisión: ocho horas con treinta y ocho minutos del veintiocho de marzo del dos mil veintitrés.—Adolfo Mora Arce, Juez/a Decisor/a.—1 vez.—(IN2023741656).

Edicto, por única vez, se avisa a la señora Escarlen Zúñiga Méndez, de domicilio y demás calidades desconocidas, que en este Juzgado, se tramita el expediente 22-000613-0673-NA, correspondiente a diligencias no contenciosas de depósito judicial, promovidas por Patronato Nacional De La Infancia, donde se solicita que se apruebe el depósito de la persona menor de edad Alexis Esteban Alvarado Zúñiga. Se le concede el plazo de tres días naturales, para que manifieste (n) su conformidad o se oponga (n) en estas diligencias. Nota: de conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 18 de marzo de dos mil veintitrés.—Licda. Nelda Jiménez Rojas, Jueza Decisora.—1 vez.—O.C.N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741658).

Se avisa a la señora Karla Isabel Blanco Rivas (calidades), de domicilio y (demás) calidades desconocidas, que, en este Juzgado, se tramita el expediente N° 20-000912-0673-NA, correspondiente a diligencias no contenciosas de depósito judicial, promovidas por el Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita que se apruebe el depósito de las personas menores de edad Yuliana Blanco Rivas y Elton Emiliano Medrano Blanco. Se le concede el plazo de tres días naturales, para que manifieste (n) su conformidad o se oponga (n) en estas diligencias. Expediente N° 20-000912-0673-NA. Clase de asunto: Actividad judicial no contenciosa. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, a las once horas tres minutos del diez de noviembre de dos mil veintiuno. 16 de marzo del año 2023.—Licda. Nelda Jiménez Rojas, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741660).

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita proceso de cambio de nombre promovido por Marleny Lezcano Arguello, mayor, soltera, vecina de Pérez Zeledón, cédula N° seis-trescientos cuarenta y cinco-trescientos seis (06-0345-0306), en el cual pretende cambiarse el nombre a Francel mismos apellidos. Se concede el plazo de quince días a cualquier persona interesada para que se presenten al proceso a hacer valer sus derechos. Artículo 55 del Código Civil. Expediente N° 23-000004-0188-CI-2. Nota: Se le recuerda a la persona interesada que deberá acudir a la

Imprenta Nacional para cancelar los derechos de publicación de este edicto. Publíquese por una sola vez en el *Boletín Judicial*. Teléfono de Oficina 27-70-15-70.—**Juzgado de Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Civil)**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con veintiuno minutos del nueve de febrero del dos mil veintitrés.—Licda. Hellen Hidalgo Ávila, Jueza Decisora.—1 vez.—(IN2023741680).

Edicto por única vez, se avisa al señor Édgar Gerardo Herrera Aguilar, de domicilio y demás calidades desconocidas, que en este Juzgado, se tramita el expediente 21-000723-0673-NA, correspondiente a diligencias no contenciosas de depósito judicial, promovidas por Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita que se apruebe el depósito de la persona menor de edad Gabriel Herrera Álvarez. Se le concede el plazo de tres días naturales, para que manifieste (n) su conformidad o se oponga (n) en estas diligencias. Nota: de conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 14 de marzo de dos mil veintidós.—Licda. Nelda Jiménez Rojas, Jueza Decisora.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741681).

Se avisa a los señores Ismael Centeno Gutiérrez y Lorena Del Rosario Ruiz Fernández, de domicilio y demás calidades desconocidas, que en este Juzgado, se tramita el expediente 22-000835-0673-NA correspondiente a Diligencias no contenciosas de Depósito Judicial, promovidas por Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita que se apruebe el depósito de la persona menor de edad Ana Camila Centeno Ruiz. Se le concede el plazo de tres días naturales, para que manifieste (n) su conformidad o se oponga (n) en estas diligencias. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 13 de marzo de dos mil veintitrés.—Licda. Nelda Jiménez Rojas, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741682).

Se avisa, a los señores Antonio Francisco Deivis y Selfa Martínez Alfonso, mayores, de domicilio desconocido, mismos representados por el curador procesal licenciado Jorge Isaac de Jesús Solano Aguilar, se le hace saber que existe proceso N° 23-000151-0673-NA de declaratoria judicial de abandono de la persona menor de edad Kitana Antonia Devís Martínez establecido por el Patronato Nacional de la Infancia en contra de Antonio Francisco Deivis y Selfa Martínez Alfonso, que en resolución dictada por el Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José, a las nueve horas cinco minutos del trece de marzo de dos mil veintitrés, que en lo conducente dice: Se le concede el plazo de cinco días a dicha accionada para que se pronuncie sobre la misma y ofrezcan prueba de descargo si es del caso de conformidad con los artículos 121 y 122 del Código de Familia. Se le advierte a la accionada que, si no contesta en el plazo dicho, el proceso seguirá su curso con una audiencia oral y privada conforme con el artículo 123 del Código de Familia y una vez recibida la prueba se dictará sentencia. Notifíquese. Licda. Nelda Jiménez Rojas. Teléfono del Juzgado de Niñez y Adolescencia: 2295-3115. Se exonera del pago de la publicación, en razón de la materia. (Circular N° 67-09, emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009).—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 13 de marzo de 2023.—Licda. Nelda Jiménez Rojas, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741683).

Edicto por única vez, se avisa a los señores Darling del Carmen García Jarquín y Rudy Escobar Zamora, de domicilio y demás calidades desconocidas, que en este Juzgado, se tramita el expediente 23-000158-0673-NA, correspondiente a diligencias no contenciosas de depósito judicial, promovidas por Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita que se apruebe el depósito de la persona menor de edad María Celeste Escobar García. Se le concede el plazo de tres días naturales, para que manifiesten su conformidad o se opongan en estas diligencias. Nota: de conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 10 de marzo de dos mil veintitrés.—Licda. Nelda Jiménez Rojas, Jueza Decisora.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741684).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta Notaría, a las 16 horas del 15 de febrero del año dos mil veintitrés y comprobado el fallecimiento, esta Notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fueron Sergio Gerardo Piñar Baltodano mayor, casada una vez, pensionado, portadora de la cédula de identidad número cinco-siento sesenta y tres-cero novecientos setenta y uno, con último domicilio Guanacaste, Liberia, cien metros norte y cien metros este de la Cruz Roja. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta Notaría a hacer valer sus derechos o de lo contrario la herencia pasará a quien corresponda. (Exp.01-2023). (Publicar 1 vez en el *Boletín Judicial*).—Nicoya, Guanacaste, 75 metros al oeste de la esquina noroeste de los Tribunales. Teléfono 88 56 24 09. Fax 26 86 72 44.—Msc. María Yamileth García Piñar.—1 vez.—(IN2023741689).

Licenciado Pablo Amador Villanueva, Juez del Juzgado de Familia de Heredia, hace saber a José Pablo Quirós Rojas, mayor, cédula de identidad número 4-0230-0670, de demás calidades y domicilio desconocidos, que en el expediente número 19-001959-0364-FA, que es proceso Suspensión de Patria Potestad establecido por el Patronato Nacional de la Infancia en su contra, se ordenó notificarle por edicto el contenido de la sentencia N° 2022001582, de las doce horas diecisiete minutos del veinticuatro de junio de dos mil veintidós, que en lo conducente dice: Por tanto: De acuerdo a lo expuesto, y artículos 51, 52 y 55 de la Constitución Política; 1, 2, 5, 6, 8, 115 y siguientes, 140, 141, 143, 159 y 160 del Código de Familia; 3 de la Convención de los Derechos del Niños y 5 y 105 del Código de la Niñez y la Adolescencia y se declara Con Lugar la demanda abreviada interpuesta por el Patronato Nacional de la Infancia contra Scarlett Galagarza Miranda y José Pablo Quirós Rojas, a quienes se les Suspende del ejercicio de los Atributos de la Responsabilidad Parental que tienen del menor de edad Adrew Marcello Quirós Galagarza, ello por un plazo de un año cual podrán propiciar -a pedido exclusivo de cada uno de los demandados acciones con el fin de tener algún acercamiento con su hijo que pueda modificar su conducta para con él y sus responsabilidades, para que puedan recuperar el derecho suspendido, acciones que el despacho aprobará según su naturaleza; siendo que en caso de no ser posible o no haber interés pasado el plazo indicado, a pedido de la parte actora -entiéndase el PANI-, podría revertirse esta suspensión en una pérdida del derecho. Se exime a la parte demandada, como perdedora de la litis, del pago de costas del proceso. Publíquese un extracto de esta sentencia en el *Boletín Judicial* por una única vez. Hágase saber. M.Sc. Pablo Amador Villanueva, Juez de Familia. Nota: Publíquese por una única vez. De conformidad con la Circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de

derechos.—**Juzgado de Familia de Heredia.**— M.Sc. Pablo Amador Villanueva, Juez Decisor.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741705).

Se avisa que en este Despacho Jorge Arturo Mora Pineda, solicitan se apruebe la adopción individual de la persona menor de edad José David Monge Infante. Se concede a todos las personas interesadas directas el plazo de cinco días para formular oposiciones mediante escrito donde expondrán los motivos de su inconformidad y se indicarán las pruebas en que fundamenta la misma. Expediente N° 22-000921-1303-FA. Se exonera del pago de la publicación, en razón de la materia. (Circular N° 67-09, emitida por la Secretaría del la Corte el 22 de junio de 2009).—**Juzgado de la Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial, San José,** 22 de marzo del 2023.—Licda. Nelda Jiménez Rojas, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741708).

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita proceso de cambio de nombre promovido por Yendri Portuguez Pizarro, mayor, casada, abogada, documento de identidad N° 6-0251-0831, vecina de San José, Desamparados, Gravilias, El Porvenir, Condominio Hacienda de Oro, casa número 3, en el cual pretende cambiarse el nombre a Yendry Patricia mismos apellidos. Se concede el plazo de quince días a cualquier persona interesada para que se presenten al proceso a hacer valer sus derechos. Artículo 55 del Código Civil. Expediente N° 22-000586-0217-CI-2. Nota: Publíquese por una sola vez en el *Boletín Judicial*.—**Juzgado Civil del Tercer Circuito Judicial de San José (Desamparados),** hora y fecha de emisión: siete horas con treinta y siete minutos del veintitrés de enero del dos mil veintitrés.—Juan Carlos Cerdas Bermúdez, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2023741744).

Edicto por única vez, se avisa a la señora Elsa María Chico Arias, y a los señores Ken John Santiago Lastan y Máximo Lorenzo Gaitán Mcdonald todos de domicilio y demás calidades desconocidas, que en este Juzgado, se tramita el expediente 22-000834-0673-NA, correspondiente a diligencias no contenciosas de depósito judicial, promovidas por Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita que se apruebe el depósito de las personas menores de edad Kelany Samantha Gaitán Chico y Khalid Ilay Santiago Chico. Se le concede el plazo de tres días hábiles, para que manifieste (n) su conformidad o se oponga (n) en estas diligencias. Nota: de conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José,** 16 de marzo de dos mil veintitrés.—Msc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza Tramitadora.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741751).

Se avisa que, en este Despacho, Melvin Antonio Sandoval Moya, solicita se apruebe la adopción individual de la persona menor de edad Ángel Esteban Calero Fernández. Se concede a todos las personas interesadas directas el plazo de cinco días para formular oposiciones mediante escrito donde expondrán los motivos de su inconformidad y se indicarán las pruebas en que fundamenta la misma. Expediente N° 22-000809-0673-NA. Se exonera del pago de la publicación, en razón de la materia. (Circular N° 67-09, emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009).—**Juzgado de la Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José,** 13 de marzo del año 2023.—Msc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741753).

Se avisa al señora Jamileth Villachica Reyes, mayor, nicaragüense, únicos datos conocidos, que en este Juzgado se tramita el expediente N° 23-000181-1302-FA, correspondiente a Diligencias de Depósito Judicial de menor, promovidas por representante legal del Patronato Nacional

de la Infancia de los Chiles, Frontera Norte, donde se solicita que se apruebe el depósito de la menor Yeudi Yoel Tinoco Villachica. Se le concede el plazo de tres días, para que manifieste su conformidad o se oponga a estas diligencias. Expediente N° 23-000181-1302-FA. Clase de Asunto Actividad Judicial No Contenciosa. Nota: 1- De conformidad con la Circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. 2- Por medio de edicto se publicará una vez.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de Alajuela,** a las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del veintidós de marzo del año dos mil veintitrés. 22 de marzo del año 2023.—M.Sc. Jimmy Alexander Robles Hernández, Juez 01.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741755).

Edicto, publíquese una vez, se avisa a la señora Ninfa de los Ángeles Espinoza Vásquez, mayor, costarricense, con demás calidades y domicilio desconocido, que en este Juzgado se tramita el expediente N° 13-000839-1146-FA, correspondiente a diligencias no contenciosas de depósito judicial, promovidas por el Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita que se apruebe el depósito de la persona menor de edad Heather Espinoza Vásquez. Se le concede el plazo de tres días hábiles, para que manifieste su conformidad o se oponga en estas diligencias. Nota: de conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Familia de Puntarenas.**—Lic. Diego Acevedo Gómez, Juez Decisor.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741765).

Se avisa a Ángel Josué Montero Corella, mayor de edad, cédula de identidad N° 1-1621-0177, de domicilio y demás calidades desconocidas, quién es representada por el curador procesal licenciado José Adrián Vargas Solís, que en este Despacho se dictó dentro del expediente N° 19-000735-0673-NA establecido por la licenciada Liliana Adela Jiménez Coto en calidad de Representante Legal del Patronato Nacional de la Infancia, la sentencia que en lo que interesa dice: Sentencia N° 2023000087.—Juzgado de Familia de Niñez y Adolescencia, a las quince horas treinta y nueve minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés. Resultando: I.—..., II.—..., III.—...; Considerando: I.—Hechos probados..., II.—Sobre el fondo:...; Por tanto: Con fundamento en las razones dadas, artículo 9° de la Convención Sobre los Derechos del Niño, artículo 30 y siguientes del Código de la Niñez y la Adolescencia, 160 y siguientes y concordantes del Código de Familia, se declara con lugar la demanda de declaratoria de abandono con fines de adopción de las personas menores de edad Abby Arantza Salas Jiménez y Ángel Montero Salas. Se extingue a sus padres Laura Salas Jiménez y Ángel Josué Montero Corella, el ejercicio de la patria potestad. Se rechaza la excepción de falta de derecho. Se ordena mantener el depósito judicial de las personas menores de edad Abby Arantza Salas Jiménez y Ángel Montero Salas, de la siguiente manera: el niño Ángel Montero Salas con la señora Rosa Alicia Jiménez Jiménez, la niña Abby Arantza Salas Jiménez con los señores José Marcelo Quirós Brenes y Nelly Ivette Murillo Marengo, debiendo apersonarse dentro de tercer día a aceptar el cargo. Inscríbese esta sentencia en la Sección de Nacimientos del Registro Civil, provincia de San José, a Ángel Montero Salas, al tomo dos mil doscientos noventa y siete, folio ochenta y ocho, asiento ciento setenta y seis, a Abby Arantza Salas Jiménez al tomo dos mil trescientos treinta y dos, folio cuarenta y seis, asiento noventa y uno. Se resuelve sin especial condena en costas. Publíquese el edicto respectivo. Notifíquese. Msc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza. Notifíquese. Se exonera del pago de la publicación, en razón de la materia (Circular N° 67-09, emitida por la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

del 22 de junio de 2009).—**Juzgado de Familia de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 24 de marzo de 2023.—Msc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza/Tramitador/a.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742284).

MSC. Guadalupe Solano Patiño, Jueza del Juzgado de Familia de Cartago, a Mayra Elena Brandon, mayor, nicaragüense, demás calidades desconocidas y Armando Muñoz Herrera, mayor, nicaragüense, demás calidades desconocidas, se le hace saber que en proceso procesos especiales, establecido por Patronato Nacional de la Infancia, se ordena notificarle por edicto, la resolución que en lo conducente dice: Juzgado de Familia de Cartago. A las diez horas treinta y dos minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés. Se tiene por establecido el presente proceso de Protección a la Niñez y la Adolescencia (judicialización) (en sede judicial que promueve el Patronato Nacional de la Infancia en favor de la persona menor de edad Rony Misael Muñoz Brandon. Notifíquese esta resolución personalmente o en su casa de habitación a Mayra Elena Brandon y Armando Muñoz Herrera, a quienes se les previene que en el primer escrito que presenten deben señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en *La Gaceta* N° 20, del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, Sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) lugar de trabajo, b) sexo, c) fecha de nacimiento, d) profesión u oficio, e) si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) estado civil, g) número de cédula, h) lugar de residencia. Notifíquese esta resolución a los señores Mayra Elena Brandon y Armando Muñoz Herrera, por medio de edicto en virtud de que se desconoce sobre la dirección de sus domicilios. Expediente N° 23-000543-0338-FA. Notifíquese. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese por única vez en el *Boletín Judicial*.—**Juzgado de Familia de Cartago**, Cartago, 24 de febrero de 2023.—Licda. Guadalupe Solano Patiño, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742291).

Licenciada Cynthia Rodríguez Murillo, Jueza del Juzgado de Familia de Heredia, a la señora Emma Ramona Martínez García, en su carácter personal, quien es mayor, casada una vez, nicaragüense, cédula de residencia N° 155808419127, se le hace saber que en demanda abreviada de divorcio por incompatibilidad de caracteres, bajo el número de expediente 23-000477-0364-FA, establecida por el señor Bismark Mojica Torrentes contra Emma Ramona Martínez García, se ordena notificarle por edicto, la resolución que en lo conducente dice: “Juzgado de Familia de Heredia, a las ocho horas cincuenta y dos minutos del siete de marzo de dos mil veintitrés. De la anterior demanda abreviada de divorcio por incompatibilidad de caracteres establecida por el accionante Bismark Mojica Torrentes, se confiere traslado a la accionada(o) Emma Ramona Martínez García por el plazo perentorio de diez días, para que se oponga a la demanda o manifieste su conformidad con la misma. Dentro del plazo de

cinco días podrá oponer excepciones previas. Al contestar negativamente deberá expresar con claridad las razones que tenga para su negativa y los fundamentos legales en que se apoya. Respecto de los hechos de la demanda, deberá contestarlos uno a uno, manifestando categóricamente si los rechaza por inexactos, o si los admite como ciertos o con variantes o rectificaciones. En la misma oportunidad deberá ofrecer las pruebas que tuviere, con indicación en su caso del nombre y las generales de ley de los testigos y los hechos a que se referirá cada uno. Parte interviniente: Por existir menores involucrados en este proceso se tiene como parte al Patronato Nacional de la Infancia. Notifíquese a dicha institución por medio del casillero 403 de estos Tribunales. Se le previene a la parte demandada, que en el primer escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en *La Gaceta* N° 20, del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular N° 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, sesión N° 78-07 celebrada el 18 de octubre de 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) lugar de trabajo, b) sexo, c) fecha de nacimiento, d) profesión u oficio, e) si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) estado civil, g) número de cédula, h) lugar de residencia. Se informa a la parte demandada que, si por el monto de sus ingresos anuales no está obligada a presentar declaración, según lo establece la Ley de Impuestos sobre la Renta, y si por limitaciones económicas no le es posible pagar los servicios profesionales de un abogado, puede recibir asistencia jurídica en los Consultorios Jurídicos. En Heredia, los de la Universidad de Costa Rica se encuentran ubicados frente a Almacén El Rey, segunda planta, y se atiende los miércoles de las 16:30 a las 19:30 horas, y los sábados de las 9:00 a las 11:00 horas, teléfono central número 22-07-42-23. En otros lugares del país hay otras Universidades que prestan el servicio. Se advierte, eso sí, que la demanda debe ser contestada en el plazo que se le ha concedido, por lo que debe procurarse la asistencia jurídica antes de que venza. (Artículo 7° del Código de Familia y 1° de la Ley de Consultorios Jurídicos N° 4775)”. Siendo que la Ley N° 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, publicada el 29 de enero de 2009 y que entrara en vigencia el 28 de febrero de 2009, dispone que sólo en procesos de pensión alimentaria y contra la violencia doméstica es posible que la parte señale un lugar para atender notificaciones. (Art. 58) y en todos los demás procesos, las partes deben señalar medio para recibir sus notificaciones. Estos medios son: Fax, correo electrónico, casillero y estrados. Se puede señalar dos medios distintos de manera simultánea. (Art. 36). En caso de no señalar medio, la omisión producirá las consecuencias de una notificación automática. (Art. 34). Así las cosas, se le previene a las partes su obligación de cumplir con lo indicado en la referida ley, bajo el apercibimiento indicado anteriormente, de previo debe registrar la dirección electrónica en el Departamento de Tecnología de Información del Poder Judicial (gestión que debe hacerse una única vez y no cada vez que señale ese medio). Para ello debe hacerse lo siguiente: Comunicarse con el Departamento de Tecnología de Información del Poder Judicial a los teléfonos: 2295-3386 o 2295-3388 para coordinar la ejecución de una prueba hacia

el casillero electrónico que se desea habilitar o enviar un correo al buzón electrónico del Departamento de Tecnología de Información pruebanotificaciones@poder-judicial.go.cr para el mismo fin. La prueba consiste en enviar un documento a la dirección electrónica que se presenta y el Departamento de Tecnología de Información verificará la confirmación de que el correo fue recibido en la dirección electrónica ofrecida. La confirmación es un informe que emite el servidor de correo donde está inscrita la dirección. De confirmarse la entrega, el Departamento citado ingresará la cuenta autorizada a la lista oficial. Se le advierte al interesado que la seguridad y seriedad de la cuenta seleccionada son su responsabilidad. De conformidad con la Circular N° 122-2014, Sesión del Consejo Superior N° 41-14, celebrada el 6 de mayo del 2014, artículo XLIII, se le previene a la parte actora indicar la dirección exacta donde se pueda localizar, tanto de la dirección de la vivienda como el lugar de trabajo, horario de trabajo, correo electrónico si lo posee, números telefónicos. Asimismo, el nombre de algún familiar o vecino a través del cual pueda lograrse el contacto con las partes. Anotación de la demanda: De conformidad con los artículos 41 del Código de Familia, 282 del Código Procesal Civil y 468 del Código Civil se ordena la anotación de esta demanda al margen del(los) vehículo(s) placas MOT 552309. En caso que el lugar de residencia consistiere en una zona o edificación de acceso restringido, se autoriza el ingreso de la persona funcionaria notificadora, a efectos de practicar la notificación, artículo 4° de la Ley de Notificaciones Judiciales. Nombramiento de curador: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 262 el Código Procesal Civil, a fin de proceder a nombrarle curador procesal a la demandada se resuelve: Se ordena expedir y publicar del edicto al que se refiere el artículo 263 del Código Procesal Civil. De igual manera se le previene a la parte actora que aporte certificación del Registro de Personas en el que se informe si el demandado ausente cuenta con apoderado inscrito. Además, las generalidades de ley de dos testigos que declaren sobre el conocimiento o desconocimiento del paradero del demandado. Prevención de honorarios: Se le previene a la parte actora que a efectos de que proceder cubrir los honorarios del curador a nombrar, dicho monto lo es la suma de noventa y seis mil cincuenta colones por lo que deberá depositarlo en la cuenta N° 23-000477-0364-FA-8, del Banco de Costa Rica. Citación a la parte actora: Se cita a la señora Emma Ramona Martínez García para que en el plazo de una semana comparezca al Juzgado y, bajo juramento, responda las preguntas que se le formularán para determinar la procedencia del nombramiento del curador procesal del demandado, bajo apercibimiento de que, si no comparece, el proceso no podrá avanzar. Notifíquese. MSc. Cynthia Rodríguez Murillo, Jueza de Familia. JOSORNO” Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una vez.—**Juzgado de Familia de Heredia.**—MSc. Cynthia Rodríguez Murillo, Jueza de Familia.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742317).

Se hace saber, que este despacho se tramita bajo el número único 22-001187-0637-FA que es un proceso de declaratoria de hijo extramatrimonial e investigación de paternidad interpuesto por Dayan Solano Varela, portadora de la cédula de identidad N° 1-1169-354, contra Alain Héctor Jiménez Mesa, portadora de la cédula de identidad N° R3151743974725, se ha dictado a las nueve horas cuarenta minutos del veinte de marzo de dos mil veintitrés, la sentencia número N° 2023000325, que literalmente dice en su parte dispositiva: “Por tanto: Se declara que la persona menor de edad Yaren Julián Jiménez Solano no es hijo del señor Alain Héctor Jiménez Mesa, por lo que no tiene derecho a llevar su apellido, a ser alimentada por él ni a heredarle sin testamento. Se declara que la citada persona menor de edad es hijo del

señor Windell Calderón Gutiérrez, por lo que tiene derecho a llevar su apellido, debiéndose llamar en lo sucesivo “calderón solano”, quien además tiene derecho a ser alimentada por él y a heredarle sin testamento. Se resuelve el presente asunto sin especial condenatoria en costas. Firme la presente sentencia, se ordena su inscripción ante el Registro Civil, sección de nacimientos bajo las citas 1-2354-498-0995. Publíquese por una única vez. “... De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derecho...”.—**Juzgado de Familia de Desamparados, 20/03/2023.**—Licda. Zeidy Jacobo Morán, Jueza.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742318).

Msc. Liana Mata Méndez, Jueza del Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela, a María de Los Ángeles Sánchez Castillo, mayor de edad, de nacionalidad nicaragüense, cédula de residencia 155820921830, y de Horacio José Laguna Medina, mayor de edad, de nacionalidad nicaragüense, documento de identificación desconocido, ambos de domicilios y de demás calidades desconocidas, se le hace saber que en proceso actividad judicial no contenciosa N° 18-000831-0292-FA, establecido por Patronato Nacional de la Infancia, se ordena notificarle por edicto, la sentencia que en lo conducente dice: Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela. A las diez horas con doce minutos del veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés. Por tanto: De conformidad con lo expuesto y citas legales mencionadas, haciendo prevalecer el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, se declara con lugar las presentes diligencias de depósito judicial promovidas por el Patronato Nacional de la Infancia, en favor de las personas menores de edad Heidy Betzabé Y Britany Alexandra ambas de apellidos Laguna Sánchez, en consecuencia se designa como Depositaria Judicial a la señora Juana Francisca Sánchez Castillo, quien ya ha comparecido ante este despacho aceptando el cargo conferido, y ha jurado cumplirlo bien y fielmente. Ejecutoria: Firme esta sentencia, inscribábase mediante ejecutoria en el Registro Civil, Sección de Nacimientos de la Provincia de Alajuela, en el caso de Heidy Betzabé al tomo 912, folio 321, asiento 642; y en el caso de la Britany Alexandra, al tomo 964, folio 335, asiento 669. costas: Se resuelve este proceso sin especial condena en costas. Edicto y honorarios de curador procesal: Conforme lo establece el numeral 263 del Código Procesal Civil, publíquese la parte dispositiva de esta sentencia mediante el edicto correspondiente. Una vez firme la presente sentencia se procederá al giro de los honorarios correspondientes a la Curadora Procesal. Notifíquese. Nota: Publíquese una vez. De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela.**—MSc. Liana Mata Méndez, Jueza.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023742336).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita proceso de cambio de nombre promovido por Cristina María Sánchez Loria mayor, Casada, Oficios Domésticos, documento de identidad 0302390908, vecina de Turrialba, Tayutic 150 metros al este del cementerio. En el cual pretende cambiarse el nombre a Crisia mismos apellidos. Se concede el plazo de quince días a cualquier persona interesada para que se presenten al proceso a hacer valer sus derechos. Artículo 55 del Código Civil. Expediente N° 22-000112-0341-CI-3. Nota: Se le recuerda a la persona interesada que deberá acudir a la Imprenta Nacional para cancelar los derechos de publicación de este edicto. Publíquese por una sola vez en el *Boletín Judicial.*—**Juzgado Civil del Circuito**

Judicial de Turrialba, (Civil), hora y fecha de emisión: quince horas con tres minutos del quince de Marzo del dos mil veintitrés.—Lic. Yeison Rodríguez Fernández, Juez.—1 vez.—(IN2023743785).

Por escritura otorgada a las 13 horas del 1 de abril de 2023 la señorita Ireyda Ismelda Castellón Medina solicita la apertura de proceso de adopción de persona mayor de edad en sede notarial. Oposiciones en esta Notaría al teléfono 8376-6286.—San José, 11 de abril de 2023.—Lic. Kenneth Maynard Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2023743801).

Edictos matrimoniales

Edicto, han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio Karla Diana Chacón Chacón, mayor, estado civil soltera, profesión esteticista, cédula de identidad número 4-0175-0486, vecina de Heredia, San Rafael, hija de Aida Mayela Chacón Chacón, nacida el 26-06-1981, con 41 años de edad, y Alejandro José Cartín Ramírez, mayor, estado civil soltero, médico, cédula de identidad número 1-1411-0917, quien se encuentra privado de libertad en el Centro Penitenciario Gerardo Rodríguez Echeverría hijo de Luis Guillermo Cartín Herrera y Hazel Ramírez Murillo, nacido el 26/11/1989, con 33 años de edad... Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto, expediente N° 22-002477-0364-FA. Nota: de conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una sola vez.—**Juzgado de Familia de Heredia**, fecha, 16 de febrero del 2023.—Pablo Amador Villanueva, Juez de Familia.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741707).

Edicto, publicar una sola vez, han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil: Emily Amaranta Ocampo Rojas, mayor, soltero, cédula de identidad número 0604820144 y Hazzan Antonio Mena Rodríguez, mayor, soltero, cédula de identidad número 0604240092; ambas personas contrayentes tienen el domicilio en Puntarenas. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto, expediente N° 23-000347-1146-FA. Nota: de conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Familia de Puntarenas**, fecha, 24 de marzo del año 2023.—Lic. Diego Acevedo Gómez, Juez Decisor.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741714).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil Leslie Verónica Vidal Martínez, mayor, soltera, oficinista, cédula de identidad número 0116180012, localizable por medio del teléfono 8404-86-72, vecina de Buenos Aires, Urbanización Las Rosas, casa N° 15, hija de Heidy Martínez Zúñiga y Sergio Vidal Barrantes, nacida en San Isidro Pérez Zeledón, el 30/08/1995, con 27 años de edad, y Víctor Manuel Chavarría Zúñiga, mayor, soltero, actualmente desempleado, cédula de identidad número 0115360096, localizable por medio del teléfono 8711-57-77, vecino de Buenos Aires, Urbanización Las Rosas, casa N° 15, hijo de Ana Lía Zúñiga Porras y Rafael Ángel Chavarría, nacida en San Isidro Pérez Zeledón SAN, el 18/04/1993, actualmente con 29 años de edad ambas personas contrayentes tienen el domicilio en Puntarenas, Buenos Aires. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo

en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Publíquese por una sola vez. Expediente N° 22-000159-1552-FA. Nota: De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires (Materia Familia), Puntarenas, Buenos Aires**, 04 de octubre del 2022.—Licda. Alicia Francella Guzmán Valerio, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 2023725885.—(IN2023741775).

Se hace saber que ante la notaria pública Dixie Mariela Quesada Madrigal, con oficina abierta en Santa Gertrudis Sur de Grecia, Alajuela, de la Iglesia trescientos metros norte, han comparecido, señor Nelson Eduardo Calderón González, mayor de edad, soltero, de nacionalidad colombiana, portador de la cédula de ciudadanía de su país identidad número cinco nueve uno nueve seis nueve tres dos, transportista ejecutivo y turístico, soltero, vecino de Bogotá, Cundinamarca, Colombia, calle treinta y calle sur número setenta tres d-veinte, y la señorita Karla Vanessa Cervantes Gómez, mayor de edad, de nacionalidad costarricense, soltera, portadora de la cédula de identidad número dos-cero cinco siete nueve-cero seis ocho cero, vecina de Tacares Norte de Grecia, frente a la parado de autobús de la Universidad de Costa Rica, han comparecido ante esta notaría a efecto de celebrar matrimonio civil conforme a nuestra legislación. En virtud de ello y en cumplimiento del artículo 25 del Código de Familia, se ordena la publicación de este edicto en aras de que si existe alguna oposición a la unión solicitada, lo hagan saber dentro del plazo de ocho días naturales después de la publicación de este edicto ante esta notaría.—1 vez.—(IN2023742283).

Edictos en lo Penal

Fiscalía Adjunta Primer Circuito Judicial Zona Sur (Pérez Zeledón) (Materia Penal), al ser las nueve horas diecisiete minutos del diez de marzo del año dos mil veintitrés. Dentro del expediente N° 21-000092-1129-AG, contra ignorado, por el delito de Infracción Ley Forestal, en perjuicio de Los Recursos Naturales, se ha ordenado notificar la resolución de las ocho horas diecinueve minutos del veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, a Sociedad Broward S. A., cédula jurídica N° 3-101-204936, representada por Gabriela Gutiérrez Bonilla, mediante la cual, se le invita a constituirse como Parte Interesada en el presente proceso si así lo tiene a bien, toda vez que la sociedad indicada está involucrada en los hechos que se investigan. Se le previene a la parte interesada que deberá señalar medio y lugar dentro del perímetro judicial de esta ciudad donde atender notificaciones bajo apercibimiento de que, si lo omitiere, o si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas del despacho, o bien, si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto o inexistente, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso de veinticuatro horas después de dictadas. (Artículo 354, 357 y 433 del Código Procesal Civil; 6 y 12 de la Ley de Notificaciones y Citaciones Judiciales). Lo anterior de acuerdo con la circular N° 65-2004, que autoriza la publicación del edicto a efecto de notificar a las partes y de conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una vez. Comuníquese.—**Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) (Materia Penal)**.—Lic. Fabián Barahona Ortega, Fiscal Auxiliar.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021C.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2023741711).